

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LISTA de personas que puedan fungir como peritos ante los Organos del Poder Judicial de la Federación correspondiente al año dos mil siete, ordenada por el Acuerdo General 37/2001.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

LISTA DE PERSONAS QUE PUEDAN FUNGIR COMO PERITOS ANTE LOS ORGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL SIETE, ORDENADA POR EL ACUERDO GENERAL 37/2001.

PRIMER CIRCUITO

ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES		
ACTUARIA		
ADMINISTRACION	Hernández Martínez Robert	P.119-2005
	Amézquita Flores Raúl	P.144-2005
	Avila Rocha Ma. Concepción	P.208-2005
	García Monroy Arturo	P.060-2004
	Manzanera Miranda Víctor	P.072-2006
	Vargas Mendiola Ernesto	P.145-2005
AGUA SUBTERRANEA		
	Pablo Dorantes Jesús Enrique	P.074-2006
ANALISIS PSICOLOGICO DE DOCUMENTOS		
	Campos Velázquez Marisela	P.207-2005
ARQUITECTURA		
	Aguayo De Alba Antonio Héctor	P.001-2003
	Alducín Ceretti Salvador	P.067-2003
	Alvarado Cadena Ernesto	P.087-2003
	Benítez Benítez Hilario	P.196-2002
	Brito Herrera Agustín De J.	P.025-2003
	Bucio Mújica Franco Mauricio	P.063-2003
	Castañeda Niebla Salvador	P.206-2002
	Chavero Hernández María Eugenia	P.137-2005
	Colunga Espinoza Víctor	P.083-2006
	Córdova González Guillermo Amadeo	P.134-2006
	Cruz Santana Homero	P.213-2002
	García Carmona José Enrique	P.092-2003
	Gutiérrez Constancia Armando José	P.234-2002
	Lara Cortés Jorge Isaac	P.151-2005
	López De La Garza Fernando Sabás	P.153-2005
	López Reséndiz Mario Francisco	P.062-2003
	Martínez Rioja Baltazar	P.047-2007
	Méndez Castillo Jorge Rolando	P.250-2002
	Monge Valderrabano Mario Edgar	P.130-2006
	Nava Castellanos Salvador	P.053-2007
	Negrete Hernández Vicente	P.118-2004
	Rojo Medina Lourdes Gabriela	P.060-2006
	Ruíz Aguilar Rafael	P.304-2002
	Sánchez Rosas Germán	P.270-2002
	Silva Esteva Nanci	P.273-2002
	Vidal Espinosa Mario Alonso	P.081-2007
	Vitti Gómez Rómulo	P.136-2006
	Zamarripa Hernández Francisco Javier	P.197-2004

AUDITORIA		
	Amézquita Flores Raúl	P.144-2005
	Arellano Reyes María Guadalupe	P.213-2005
	Avila Rocha Ma. Concepción	P.208-2005
	Briseño Rosales José Juan	P.067-2005
	Carranza Tabuada Guadalupe	P.111-2006
	Chimal Martínez Francisco Javier	P.124-2005
	Cruz Santillán María Del Pilar	P.230-2005
	De Luis Romero María Eva	P.088-2006
	Domínguez Y Ruiz Carlota	P.099-2006
	Farfán Osornio Francisco León	P.001-2006
	Farfán Osornio Octavio	P.003-2006
	González Lobato Guadalupe	P.044-2006
	Guerrero Chávez Cándido Roberto	P.150-2004
	Guerrero Chávez Edith Rocío	P.069-2006
	Ham Hernández María Alicia	P.232-2005
	Hernández Gama René	P.065-2005
	Hurtado Cortés Graciela	P.150-2006
	Icaza Díaz Federico	P.151-2006
	Llamas Monjardín Gustavo Gabriel	P.019-2006
	López Duarte Ulises Eli	P.066-2005
	Loucel Veloz Jeannette Bertha	P.061-2006
	Molina Chimal José David	P.032-2006
	Pavón Reyes Avelino	P.054-2005
	Rioja Y Luna María De Lourdes	P.087-2006
	Ruiz Muñoz Armando	P.140-2006
	Tovar Sánchez Arturo	P.013-2004
	Vallejo Seyde Víctor Gilberto	P.156-2004
	Vargas Mendiola Ernesto	P.145-2005
	Vázquez Rea Tomás Enrique	P.002-2006
	Zubieta Franco Villaseñor Alfonso Gabriel	P.038-2006
AUDITORIA AMBIENTAL		
	Murad Robles Manuel	P.052-2007
AUTENTICACION DE OBRAS DE ARTE Y ANTIGÜEDADES		
	Siegel Ruiz Andrés D.	
CALIGRAFIA		
	Cortés Ramírez Isabel María De La Luz	P.098-2006
	Galicia García Celia Teresa	P.008-2002
	Galicia García Oscar Plutarco	P.009-2002
	Galicia Ortiz Alejandra Karina	P.010-2002
	García Villegas Gabriela Alejandra	P.107-2004
CLASIFICACION ARANCELARIA		
	González Contreras Rubén	P.097-2007
CLASIFICACION ARANCELARIA Y COMERCIO EXTERIOR		
	Hernández Anduze Cristina	P.032-2007
	Vallejo Montaña Virgilio Antonio	P.078-2007
COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS		
	Meza Rodríguez Guillermo Genaro	P.099-2005
CONSTRUCCIONES		
	García Carmona José Enrique	P.092-2003
	Fernández Vargas Pedro	P.023-2007
	Lara Cortés Clemente Sergio	P.152-2005
	Martínez Farrugia Gerardo Edmundo	P.075-2006
	Zamora García Javier Evaristo	P.204-2004

CONTABILIDAD

Abundiz Hernández Sergio	P.001-2007
Aguilera Galindo Guillermo César	P.024-2002
Aguirre Martínez Laura	P.082-2003
Alemán Martínez Francisco Javier	P.003-2007
Alemán Martínez Patricia Mercedes	P.004-2007
Alvarez Campos Carlos Rubén	P.027-2002
Amézquita Flores Raúl	P.144-2005
Araiza Téllez Prisciliano	P.006-2007
Arellano Reyes María Guadalupe	P.213-2005
Arias Zamarripa Enrique	P.064-2004
Aspuru Alvarez Rafael	P.009-2007
Avila Rocha Ma. Concepción	P.208-2005
Báez Guerrero José Jesús	P.029-2002
Barrios Acosta José Manuel	P.022-2004
Benítez Benítez Loreto	P.032-2002
Beraza Méndez Marisela	P.012-2007
Berber Nava Rafael	P.031-2006
Bravo Mena Humberto	P.014-2007
Briceño Ponce María Guadalupe	P.033-2002
Briones Aguilar José René	P.015-2007
Briseño Rosales José Juan	P.067-2005
Cárdenas Aguilar Guillermo	P.010-2003
Carranza Tabuada Guadalupe	P.111-2006
Castañeda Niebla Alberto Manuel	P.035-2002
Castro Altamirano José Luis	P.084-2006
Cedillo Reynoso Jesús Heriberto	P.106-2006
Chimal Martínez Francisco Javier	P.124-2005
Cruz Santillán María Del Pilar	P.230-2005
Cuautle Martínez José Luis	P.070-2006
De La Parra y Muñoz Blanca Esther	P.038-2002
De Luis Romero María Eva	P.088-2006
Domínguez Y Ruiz Carlota	P.099-2006
Dueñas Zúñiga Moisés	P.039-2002
Escoto Marina José Agustín	P.097-2006
Espinoza Vera Juan Nabor	P.281-2002
Farfán Osornio Francisco León	P.001-2006
Farfán Osornio Octavio	P.003-2006
Fernández Jiménez Alma Guadalupe	P.021-2007
Flores Rocha Claudia Inés	P.024-2007
Franco González Carlos	P.179-2005
Genis González Guillermo	P.045-2002
González Juárez Eusebio	P.071-2003
González Lobato Guadalupe	P.072-2003
González Maldonado José Alonso	P.046-2002
González Torres José Guadalupe	P.048-2002
Guerrero Chávez Cándido Roberto	P.158-2004
Guerrero Chávez Edith Rocío	P.069-2006
Gutiérrez Bello Laura Patricia	P.031-2007
Gutiérrez Farrugia Alberto	P.101-2006
Guzmán Ortiz José Luis	P.042-2006
Ham Hernández María Alicia	P.232-2005
Hernández Gama René	P.065-2005
Hernández García José Fidel	P.036-2007

Hernández Hernández Carlos Miguel	P.156-2006
Hurtado Cortés Graciela	P.150-2006
Icaza Díaz Federico	P.151-2006
Izquierdo Saavedra Luis A.	P.040-2007
Izquierdo Saavedra Luis A.	P.049-2004
Leyva Hernández María Del Carmen	P.145-2003
Linares Caraballo Francisco Javier	P.044-2007
Llamas Monjardín Gustavo Gabriel	P.019-2006
López Duarte Ulises Eli	P.066-2005
Loucel Veloz Jeannette Bertha	P.061-2006
Macedo Gómez Carmen	P.053-2002
Maqueda Martínez José Luis Tiburcio	P.055-2002
Mejía López Prócoro	P.191-2004
Meunier Rocha Armando	P.049-2007
Meza Sánchez Rodolfo	P.056-2002
Molina Chimal José David	P.032-2006
Montes de Oca Romero Blanca Estela	P.100-2007
Nájera Esquivia Raúl	P.104-2006
Nogal Aguijosa Jesús Francisco	P.054-2007
Olmedo Mendieta Roberto	P.102-2006
Ortega De La Torre Héctor	P.057-2007
Ortiz Mariscal Rosa María	P.058-2007
Padilla Peña Valentín Ricardo	P.058-2002
Pavón Reyes Avelino	P.054-2005
Peñafort García Francisco Javier	P.078-2003
Peña Montes de Oca Blanca Yadira	P.098-2007
Pineda Alvarado Guberto	P.061-2002
Ponce Islas Raúl Eugenio	P.141-2003
Repper Jaramillo María Inés	P.066-2007
Rioja Y Luna María De Lourdes	P.087-2006
Rivas Landín Alberto Cecilio	P.063-2002
Roldán Calderón Grisel Virginia	P.114-2005
Román Valencia Jorge	P.069-2007
Rosas Colosia María Martha	P.064-2002
Rosas Rosas Ana Lilia	P.080-2003
Ruiz Muñoz Armando	P.140-2006
Salas Márquez Aurelio	P.047-2006
Sánchez Coyote María Alejandra	P.067-2002
Shan Hernández Juan Carlos	P.074-2007
Sigales Gavia Guillermo Nicolás	P.103-2006
Torres Esqueda Leopoldo Eduardo	P.069-2002
Tovar Sánchez Arturo	P.013-2004
Tufiño Santos Murena Del Carmen	P.062-2005
Vargas Mendiola Ernesto	P.145-2005
Vázquez Rea Tomás Enrique	P.002-2006
Vázquez Villarreal Jesús Antonio	P.215-2005
Vilchis Franco María Dolores	P. 094-2004
Yrra Ybarra Felipe	P.101-2005
Zamora Flores Evangelina	P.084-2007
Zapata Escorcia Carlos Ramón	P.005-2004
Zerón Del Moral Margarita	P.039-2006
Zubieta Franco Villaseñor Alfonso Gabriel	P.038-2006

CONTAMINACION AMBIENTAL	Van Ruymbeke Debauche Claire Maire Chislane	P.082-2006
CONTAMINACION DEL SUELO	Pablo Dorantes Jesús Enrique	P.074-2006
COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS	Lara Cortés Clemente Sergio	P.152-2005
CRIMINALISTICA	Cal Y Mayor Rodríguez Familiar Luis Fermín	P.073-2002
	Campos León Graciela Genoveva	P.071-2006
	García Robles René	P.106-2004
	Maldonado Tapia Mario Alberto	P.090-2003
	Morlán Salinas Mireya Martha	P.054-2004
CRIMINOLOGIA	Campos León Graciela Genoveva	P.071-2006
	Hernández Batista Emma Rosalia	P.033-2007
DACTILOSCOPIA	Abraham Dergal Juan Rogelio	P.014-2002
	Armenta Pichardo Angélica	P.023-2005
	Canacasco Guiverra José	P.005-2002
	Cortés Ramírez Isabel María De La Luz	P.098-2006
	García Chávez Domingo Alejandro	P.016-2002
DAÑOS A CONSTRUCCIONES	Cuevas Pachuca Ricardo Jorge	P.222-2005
	Monge Valderrabano Mario Edgar	P.130-2006
	Rangel Quintanar Jorge Juan	P.064-2007
DAÑOS A EDIFICIOS	Arredondo Chapina Jorge	P.134-2005
	Colunga Espinoza Víctor	P.083-2006
	Cortés Romero Carlos	P.075-2004
	García Carmona José Enrique	P.092-2003
	López De La Garza Fernando Sabás	P.153-2005
	Morales Castro Jorge Arnulfo	P.017-2006
	Moreno Nucamendi Alfonso	P.158-2006
	Sánchez Rosas Germán	P.270-2002
	Silva Esteva Nanci	P.273-2002
	Vitti Gómez Rómulo	P.136-2006
DAÑOS A EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES, CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS	Alvarado Cadena Ernesto	P.087-2003
	Gómez Del Río José Angel	P.058-2006
	Martínez Farrugia Gerardo Edmundo	P.075-2006
	Méndez Castillo Jorge Rolando	P.250-2002
	Rojo Medina Lourdes Gabriela	P.060-2006
	Ruiz Aguilar Rafael	P.304-2002
DESARROLLO URBANO	Brito Herrera Agustín De J.	P.025-2003
	Córdova González Guillermo Amadeo	P.134-2006
	Martínez Farrugia Gerardo Edmundo	P.075-2006
	Rojo Medina Lourdes Gabriela	P.060-2006

DOCUMENTOSCOPIA

Abraham Dergal Juan Rogelio	P.014-2002
Armenta Pichardo Angélica	P.023-2005
Cal Y Mayor Rodríguez Isidoro Luis	P.199-2002
Canacasco Guiverra José	P.005-2002
Cortés Ramírez Isabel María De La Luz	P.098-2006
Estrada Rodríguez Mónica Isabel	P.208-2004
Galicia García Celia Teresa	P.008-2002
Galicia García Oscar Plutarco	P.009-2002
Galicia Ortiz Alejandra Karina	P.010-2002
García Chávez Domingo Alejandro	P.016-2002
García Robles René	P.106-2004
García Villegas Gabriela Alejandra	P.107-2004
Rueda Del Valle Doraye	P.005-2003
Zapata Castillo Elsa Josefina	P.068-2003

ECONOMIA

Aceves Moctezuma María Esther Porfiria	P.002-2007
Aguirre Martínez Laura	P.082-2003
Arilla Vila Manuel	P.079-2002
Castillo Conde Gloria	P.011-2006
Vargas Mendiola Ernesto	P.145-2005

EDUCACION MUSICAL ESCOLAR

Zanolli Fabila Betty Luisa	P. 59-2006
----------------------------	------------

EVALUACION DE PROCEDIMIENTOS
DE CONSTRUCCION

Bucio Mújica Franco Mauricio	P.063-2003
------------------------------	------------

FINANZAS

Aguirre Martínez Laura	P.082-2003
Arias Zamarripa Enrique	P.064-2004
Carranza Tabuada Guadalupe	P.111-2006
Castillo Conde Gloria	P.011-2006
Castro Altamirano José Luis	P.084-2006
Chimal Martínez Francisco Javier	P.124-2005
Domínguez Y Ruiz Carlota	P.099-2006
Farfán Osornio Francisco León	P.001-2006
Farfán Osornio Octavio	P.003-2006
Icaza Díaz Federico	P.151-2006
Llamas Monjardín Gustavo Gabriel	P.019-2006
Loucel Veloz Jeannette Bertha	P.061-2006
Manzanera Miranda Víctor	P.072-2006
Pavón Reyes Avelino	P.054-2005
Vargas Mendiola Ernesto	P.145-2005
Vázquez Rea Tomás Enrique	P.002-2006
Vázquez Villarreal Jesús Antonio	P.215-2005

FISCAL

Castro Altamirano José Luis	P.084-2006
Cuautle Martínez José Luis	P.070-2006
Domínguez Y Ruiz Carlota	P.099-2006
Farfán Osornio Francisco León	P.001-2006
Farfán Osornio Octavio	P.003-2006
Franco González Carlos	P.179-2005
Genis González Guillermo	P.045-2002
Guerrero Chávez Cándido Roberto	P.150-2004
Hernández Hernández Carlos Miguel	P.156-2006

	Llamas Monjardín Gustavo Gabriel	P.019-2006
	Loucel Veloz Jeannette Bertha	P.061-2006
	Molina Chimal José David	P.032-2006
	Pavón Reyes Avelino	P.054-2005
	Román Valencia Jorge	P.069-2007
	Vázquez Rea Tomás Enrique	P.002-2006
	Vázquez Villarreal Jesús Antonio	P.215-2005
GENETICA		
GENETICA MOLECULAR	Juárez Nicolás Francisco	P.170-2006
GRAFOLOGIA	Montañez Ojeda Silvia Cecilia Irene	P.103-2004
	Abraham Dergal Juan Rogelio	P.014-2002
	Cortés Ramírez Isabel María De La Luz	P.098-2006
	Galicia García Celia Teresa	P.008-2002
	Galicia García Oscar Plutarco	P.009-2002
	Galicia Ortiz Alejandra Karina	P.010-2002
	Rueda Del Valle Doraye	P.005-2003
	Soto González Sonia Del Carmen	P.036-2005
	Zapata Castillo Elsa Josefina	P.068-2003
GRAFOMETRIA		
	Abraham Dergal Juan Rogelio	P.014-2002
	Cortés Ramírez Isabel María De La Luz	P.098-2006
	Soto González Sonia Del Carmen	P.036-2005
GRAFOSCOPIA		
	Abraham Dergal Juan Rogelio	P.014-2002
	Armenta Pichardo Angélica	P.023-2005
	Cal Y Mayor Rodríguez Isidoro Luis	P.199-2002
	Canacasco Guiverra José	P.005-2002
	Castañeda Niebla Salvador	P.206-2002
	Cortés Ramírez Isabel María De La Luz	P.098-2006
	Estrada Rodríguez Mónica Isabel	P.208-2004
	Galicia García Celia Teresa	P.008-2002
	Galicia García Olga Leticia	P.309-2002
	Galicia García Oscar Plutarco	P.009-2002
	Galicia Ortiz Alejandra Karina	P.010-2002
	García Robles René	P.106-2004
	García Villegas Armando René	P.235-2005
	García Villegas Gabriela Alejandra	P.107-2004
	Rueda Del Valle Doraye	P.005-2003
	Soto González Sonia Del Carmen	P.036-2005
	Zapata Castillo Elsa Josefina	P.068-2003
HISTORIA DEL ARTE		
IDENTIFICACION FISONOMICA	Siegel Ruiz Andrés D.	
IMPACTO AMBIENTAL	Armenta Pichardo Angélica	P.023-2005
	Maldonado Tapia Mario Alberto	P.090-2003
	Murad Robles Manuel	P.052-2007
	Pablo Dorantes Jesús Enrique	P.074-2006
IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL		
IMPUESTOS	Van Ruymbeke Debauche Claire Maire Chislane	P.082-2006
	Román Valencia Jorge	P.069-2007
	Cuautle Martínez José Luis	P.070-2006
	Domínguez Y Ruiz Carlota	P.099-2006

INCENDIOS	Alvarado Cadena Ernesto	P.087-2003
	García Robles René	P.106-2004
INFORMATICA	Blake Gómez Víctor Raúl	P.120-2005
	Ramos Rivera Marco Antonio	P.082-2005
INGENIERIA ARQUITECTONICA	Arredondo Chapina Jorge	P.134-2005
	Ayala Brito Gilberto	P.096-2005
	Colunga Espinoza Víctor	p.083-2006
	Fernández Rojas Juan Manuel	P.126-2006
	López de la Garza Fernando Sabás	P.153-2005
	Mejía Jerónimo Francisco Jorge	P.048-2007
	Rangel Quintanar Jorge Juan	P.064-2007
	Ríos Mateos Antonio Ernesto	P.095-2006
	Velarde Figueroa Víctor Manuel	P.094-2006
INGENIERIA CIVIL	Brito Herrera Agustín De J.	P.025-2003
	Canales Cabrera Raúl	P.016-2007
	Cárdenas Castañeda Alejandro	P.017-2007
	Carrera Rosete Javier	P.064-2005
	Cortés Romero Carlos	P.075-2004
	Cruz Santana Homero	P.213-2002
	Cuevas Pachuca Ricardo Jorge	P.222-2005
	Fernández Vargas Pedro	P.023-2007
	García Rincón Hugo Rolando	P.027-2007
	Gómez Del Río José Angel	P.058-2006
	Gutiérrez Constancia Armando José	P.234-2002
	Gutiérrez Vázquez José	P.236-2002
	Guzmán Sañudo Alejandro	P.086-2007
	Hernández Miranda Moisés	P.103-2003
	Lagunas Montellano Bertín	P.042-2007
	Lara Cortés Clemente Sergio	P.152-2005
	Lara Cortés Jorge Isaac	P.151-2005
	López Reséndiz Mario Francisco	P.062-2003
	López Santiago Enrique Omar	P.045-2007
	Loyo Marentes Luis Eduardo	P.028-2003
	Martínez Farrugia Gerardo Edmundo	P.075-2006
	Méndez Castillo Jorge Rolando	P.250-2002
	Morales Castro Jorge Arnulfo	P.017-2006
	Olivares Hernández Héctor Margarito	P.086-2002
	Pérez De Tejada Mondragón Carlos Manuel	P.060-2007
	Queipo De Alcalá Francisco	P.030-2005
	Ramírez Jaimes Ismael	P.061-2007
	Ramos Martínez José Luis	P.068-2005
	Reta Saucedo José Luciano	P.030-2003
	Rojas Ongay Silvia Lucía	P.063-2005
	Ruiz Aguilar Rafael	P.304-2002
	Sánchez Rosas Germán	P.270-2002
	Solano Ramírez Raúl	P.076-2007
INGENIERIA EN COMPUTACION	Pliego Cires Patricia	P.141-2003
INGENIERIA DE COSTOS	Ruiz Aguilar Rafael	P.304-2002

INGENIERIA ELECTROMECHANICA	Martínez Mendez José Antonio Oliva Moros Francisco	P.226-2005 P.056-2007
INGENIERIA INFORMATICA (SOLO EQUIPOS)		
INGENIERIA INDUSTRIAL	Pliego Cires Patricia	P.105-2005
INGENIERIA INDUSTRIAL EN PLANEACION Y FOTOGRAFIA	Bravo Ortega José Raúl	P.132-2005
INGENIERIA MECANICA	Castañeda López León José Maximiliano	P.034-2004
INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	Martínez Martínez Arturo Reynoso Solís José Luis	P.221-2005 P.067-2007
INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES	Guzmán Villaseñor Luis Arturo	P.014-2006
LINGÜISTICA	Capuleño Romero José Carlos Muñoz Gardea David	P.100-2004 P.035-2004
MATEMATICAS FINANCIERAS	García Barragán Córdova Rosa Junia	P.139-2004
MECANICA DE SUELOS	Blake Gómez Víctor Raúl Hernández Martínez Robert	P.120-2005 P.119-2005
MEDICINA GENERAL	Ramos Martínez José Luis	P.068-2005
MEDICINA LABORAL	Campos León Graciela Genoveva Ojeda Silva Raúl Enrique Valenzuela Becerril Rubén	P.071-2006 P.123-2004 P.113-2003
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Avilés Quezada María Teresa Amalia	P.114-2003
MEDICO CIRUJANO	Conde Ramírez Sergio López González Leopoldo Federico Pareja Pozos Jaime	P.171-2004 P.224-2005 P.173-2004
MERCEOLOGIA, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, REGULACIONES ARANCELARIAS Y VALUACION DE MERCANCIAS DE IMPORTACION	Zurita Navarrete Gerardo Ricardo	P.025-2006
ODONTOLOGIA	Vallejo Montaña Virgilio Antonio	P.078-2007
ORTOPEDIA	Camarena Brito Leticia	P.111-2003
PERIODISMO	Hernández Omaña José Joaquin	P.038-2007
POLIGRAFIA	Vázquez Delgadillo Adriana María	P.190-2005
	Armenta Pichardo Angélica	P.023-2005

<hr/>		
PSICOLOGIA		
	Armenta Pichardo Angélica	P.023-2005
	Campos Velázquez Marisela	P.207-2005
	Galicia García Olga Leticia	P.309-2002
	Gómez Jiménez José Luis	P.147-2005
	Hernández Batista Emma Rosalia	P.033-2007
	Hernández Echeagaray Haydeé Patricia	P.035-2007
	Labastida Villegas María Luisa	P.131-2006
	Martínez Alcántara Josefina	P.018-2004
	Muñiz Patiño Carina	P.050-2007
	Pizarro Suárez Y Cordero Alejandra	P.011-2005
	Rodríguez Ortiz Lucrecia Sandra	P.009-2004
	Sauri Alpuche María Rosa De Los Santos	P.073-2007
<hr/>		
PSICOLOGIA CRIMINAL		
	Armenta Pichardo Angélica	P.023-2005
<hr/>		
PSIQUIATRIA		
	Ramos Bedolla Norma Angélica	P.063-2007
	Vallín Magaña Ricardo	P.079-2007
<hr/>		
QUIMICA		
	Benítez Domínguez Perla	P.041-2006
	Camarena Medrano Gabina	P.189-2005
	Maldonado Tapia Mario Alberto	P.090-2003
	Pérez González Jorge	P.188-2005
<hr/>		
QUIMICA FORENSE		
	Morlán Salinas Mireya Martha	P.054-2004
<hr/>		
RIESGO AMBIENTAL		
	Murad Robles Manuel	P.052-2007
<hr/>		
TECNOLOGIA FARMACEUTICA		
	Camarena Medrano Gabina	P.189-2005
	Parra Cervantes Patricia	P.186-2005
	Soto Vázquez Ramón	P.187-2005
<hr/>		
TOPOGRAFIA		
	Alvarez Salas Héctor	P.043-2005
	Ayala Brito Gilberto	P.096-2005
	Chavero Hernández María Eugenia	P.137-2005
	Cortés Rodríguez Ricardo	P.091-2002
	Cuevas Lomelín Alejandro	P.223-2005
	Cuevas Pachuca Ricardo Jorge	P.222-2005
	Fernández Rojas Juan Manuel	P.126-2006
	Fernández Vargas Pedro	P.023-2007
	Flores Flores Ramón	P.220-2002
	Gómez Del Río José Angel	P.058-2006
	Lagunas Montellano Bertin	P.042-2007
	Morales Castro Jorge Arnulfo	P.017-2006
	Moreno Nucamendi Alfonso	P.158-2006
	Olivares Hernández Héctor Margarito	P.086-2002
	Pérez Morales Miguel	P.015-2003
	Quintero Flores Norberto	P.016-2003
	Ramírez Jaimes Ismael	P.061-2007
	Ramos Martínez José Luis	P.068-2005
	Reta Saucedo José Luciano	P.030-2003
	Silva Esteva Nanci	P.273-2002
	Yllades Hernández Ambrosio	P.083-2007

TRABAJO SOCIAL		
	Alcanzar García Gloria	P.088-2007
TRADUCCION ALEMAN		
	Alves Soria Ana Elisa	P.035-2006
	Audry Luer María	P.097-2002
	Casas Maldonado De Welsch Eugenia Gerardo	P.104-2002
	De La Garza Martín Antonio	P.114-2002
	Delgado Silva María De Los Angeles	P.017-2003
	Estrada Navarro Marcelo Alejandro	P.239-2005
	Hemmerling Galuschka Dorotea	P.131-2002
	Luer Dorantes María Elena	P.147-2002
	Roehr Kiessling Catarina	P.016-2005
	Romero Chávez Margarita Graciela	P.159-2002
	Rutkowski Zetzsche Heike Silvia	P.137-2004
	Testa Hager Carmen	P.008-2005
TRADUCCION ARABE		
	Antonovich Mammi Claudio	P.017-2004
	Kizi Kafar-Zadé Lala Tofik	P.017-2005
TRADUCCION CHINO		
	Calvo Mondragón Laura Olivia	P.006-2006
	Chen Deng Yaozu	P.133-2003
TRADUCCION FRANCES		
	Acuña De Ross Icela	P.094-2002
	Aragón Clemente Rubén	P.290-2002
	Antonovich Mammi Claudio	P.017-2004
	Argüelles Y Medrano Beatriz Rosalía	P.189-2004
	Arroyo Tepichín Rosa María	P.084-2005
	Audry Luer María	P.097-2002
	Canale Lerdo De Tejada María Beatriz	P.124-2003
	De Allende Chapa Silvia	P.113-2002
	De La Garza Martín Antonio	P.114-2002
	Delgado Rosas Ana Carmen	P.116-2002
	Díaz Dibildox Leticia	P.199-2004
	Dones Lorenzo Silvia Amparo	P.117-2002
	Estrada Navarro Marcelo Alejandro	P.239-2005
	Fernández Acosta Luis Raúl	P.137-2006
	Freijo Niebla María De Los Milagros	P.121-2002
	García Cuervo De La Fuente Rosalba	P.123-2002
	García Estrada Carlos Gabriel	P.056-2006
	García Pacheco Zuluem Julieta	P.219-2005
	Jiménez Díaz Barriga Eduardo	P.148-2006
	León Rodríguez Alma Lilia	P.139-2002
	Luer Dorantes María Elena	P.147-2002
	Milán Reyes Elena	P.139-2005
	Miramón Uribe María Rita	P.083-2005
	Morales De Velasco Ana María De Guadalupe	P.174-2002
	Pagano Calabrese Michele	P.154-2002
	Palacios Landa Claudia América	P.099-2007
	Pérez Cué Ma. De Los Angeles	P.090-2004
	Ramírez Alamo Gabriela	P.157-2002
	Ramírez Vargas Elizabeth	P.245-2005
	Romero Chávez Margarita Graciela	P.159-2002
	Romo Castro Mora Luz María	P.028-2004
	Santos Jiménez Luis Demetrio	P.163-2002
	Vázquez Delgadillo Adriana María	P.190-2005
	Velasco Morales Ana Victoria	P.169-2002

TRADUCCION HEBREO		
	Wolowelsky Cyman Shoshana	P.107-2006
TRADUCCION HOLANDES		
	Olivito Buranello Vincenzo	P.068-2006
TRADUCCION INGLES		
	Acuña De Ross Icela	P.094-2002
	Acuña Morales Graciela María	P.005-2006
	Aguilera Alfiero Julieta Penélope	P.168-2005
	Aguirre Luna Irma Lizette	P.155-2004
	Alcázar Martínez Martha Elizabeth	P.116-2003
	Algara Lorenzana Luisa Fernanda	P.095-2002
	Altamirano Ortiz Martha Elizabeth	P.172-2005
	Alvarez De La Parra Viviana	P.078-2004
	Antonovich Mammi Claudio	P.017-2004
	Aragón Clemente Rubén	P.290-2002
	Arriola Islas Oscar Dionisio	P.117-2003
	Arroyo Tepichín Rosa María	P.084-2005
	Audry Luer María	P.097-2002
	Ballesté Chorén Cecilia	P.203-2005
	Behar Lavalle Silvia	P.012-2006
	Bekris Arias Luisa Fernanda	P.067-2006
	Benavides Barajas María Guadalupe	P.096-2007
	Benítez Domínguez Perla	P.041-2006
	Benito Machín Gloria	P.099-2002
	Bravo Herrera Ramón	P.100-2002
	Canale Lerdo De Tejada María Beatriz	P.124-2003
	Capuleño Romero José Carlos	P.100-2004
	Cárdenas Cedeño Leticia María	P.101-2002
	Cárdenas Cedeño Miguel Angel	P.102-2002
	Cardoso Ríos Ofelia	P.103-2002
	Carranza Fuentes Víctor	P.104-2007
	Carreto Chávez Gerardo	P.183-2002
	Casas Maldonado De Welsch Eugenia Gerarda	P.104-2002
	Castillo García Ana María	P.077-2004
	Castillo Nájera Jiménez Alicia Fernanda	P.127-2006
	Castro Badillo Juan Gabriel	P.103-2007
	Cepeda Casasús María Teresa	P.064-2003
	Cervantes García Rojas María De Lourdes	P.022-2003
	Chávez García María Del Carmen	P.011-2004
	Christen Y García Lucila María	P.111-2002
	Cisneros Stoianowski Victoria	P.118-2003
	Corona De Alba Carmen Graciela	P.107-2002
	Cruces Ramírez María Elena	P.109-2002
	Cuevas Garza Pedro	P.110-2002
	Cumming Soliveras Alicia Matilde Francisca	P.119-2003
	De Allende Chapa Guadalupe Lorena	P.112-2002
	De Allende Chapa Silvia	P.113-2002
	De La Garza Martín Antonio	P.114-2002
	De La Rosa Pérez Elena	P.115-2002
	Delgado Fernández Alejandro	P.171-2006
	Delgado Rosas Ana Carmen	P.116-2002
	Delgado Silva María De Los Angeles	P.017-2003
	Díaz Herrera Laura	P.175-2006

Dones Lorenzo Silvia Amparo	P.117-2002
Duffour Borrell María Lizette	P.118-2002
Esparza Robles Mariana	P.102-2004
Espinosa Limón Jaime	P.063-2006
Espíritu Santo Glafira	P.121-2003
Estandía Fernández Victoria Antonia	P.119-2002
Estrada Navarro Marcelo Alejandro	P.239-2005
Estrella Carrasco Daniella	P.202-2005
Fernández Leyva Lucila	P.120-2002
Fonseca Estrella José Luis	P.033-2005
Freijo Niebla María De Los Milagros	P.121-2002
García Barragán Martínez Manuel	P.122-2002
García Cuervo De La Fuente Rosalba	P.123-2002
García Núñez María Guadalupe	P.128-2006
García Pacheco Zuluem Julieta	P.219-2005
Genis González-Méndez Roberto Sergio	P.126-2002
Gómez Maqueo Rojas María Luisa	P.127-2002
González De Cossío Guadalajara Cordelia	P.154-2005
González De Cossío Guadalajara Francisco	P.128-2002
González Salgado Claudia Georgina	P.130-2002
Gutiérrez Badillo Yolanda	P.021-2004
Hernández Guerrero José Rodrigo	P.143-2004
Hernández Guzmán María Del Carmen	P.133-2002
Hernández Ponce María De La Luz Estela	P.134-2002
Herrera Gurrola Mariana Yunuén	P.034-2005
Herrerías Sordo María Del Mar	P.130-2005
Jiménez Arana Jorge	P.074-2005
Junco Goicoechea Ana Laura	P.137-2002
Larios Méndez Angélica	P.203-2004
León De La Vega Lagos Beatriz	P.023-2004
León Rodríguez Alma Lilia	P.139-2002
López Flores Edna Martha	P.064-2006
López Gestefeld Erika Cristina	P.207-2004
López González Adriana Aurora De Las Mercedes	P.140-2002
Luer Dorantes María Elena	P.147-2002
Lugo Alcántara Olivia Araceli	P.141-2002
Luna Rojas Irma Cristina	P.154-2004
Maciel Sierra Adriana	P.006-2004
Madrigal Alvarez Rebeca Virginia	P.185-2002
Manzanero Escutia Francisco Xavier	P.052-2006
Mariñelarena Estrella Rebeca	P.129-2004
Martín Del Campo Steta Laura	P.120-2003
Martínez y González Ana Luisa	P.105-2007
Meléndez Origel De Escalante Guadalupe	P.178-2005
Milán Reyes Elena	P.139-2005
Millán Salas Jorge	P.173-2002
Miramón Uribe María Rita	P.083-2005
Mora Velasco María Eugenia	P.097-2005
Morales De Velasco Ana María De Guadalupe	P.174-2002
Munibe Melchor María Del Socorro	P.144-2002
Navarro Ayala Laura	P.145-2002
Noble Lugo Patricia	P.148-2002
Núñez Acevedo Paola María	P.055-2007
O'Hea De Langarica Kristin Dagny	P.149-2002
Ojeda Pesquera María Inés	P.158-2002

Orea Mesta Fernando	P.151-2002
Orozco Mendoza Gloria	P.152-2002
Padrón Navarro Fernanda Isabel	P.153-2002
Pagano Calabrese Michele	P.154-2002
Palacios Landa Claudia América	P.099-2007
Palafox González Cosío Mariana	P.024-2006
Peraza Zazueta Cecilia María	P.125-2003
Pérez Amador De Castro Silvia	P.126-2003
Pérez Cué Ma. De Los Angeles	P.090-2004
Pliego Cires Patricia	P.105-2005
Quintana Frías Laura	P.176-2002
Ramírez Alamo Gabriela	P.157-2002
Ramírez Jiménez María Guadalupe	P.165-2005
Ramírez Vargas Elizabeth	P.245-2005
Ramos Miranda Carlos	P.177-2002
Rodríguez Herrera Iván	P.096-2006
Rogers Finlay John Rennie	P.018-2003
Romero Chávez Martariga Graciela	P.159-2002
Rosales Domínguez Susana	P.160-2002
Ruiz De Chávez Rábiela María Celia	P.178-2002
Ruiz Robles José Francisco Alejandro	P.077-2002
Ruiz Vivanco Gloria Araceli	P.161-2002
Saba Djaddah Cecilia	P.162-2002
Santos Jiménez Luis Demetrio	P.163-2002
Simón Gálvez Anna Paola	P.010-2004
Tames Pidal María De Los Angeles Vicenta	P.129-2003
Testa Hager Carmen	P.008-2005
Torres Landa Ruffo Juan Francisco	P.180-2002
Troyo De La Llave Yolanda María	P.181-2002
Vázquez Arellano Dora Luz	P.168-2002
Vázquez Ballina Manuel	P.175-2005
Velasco Morales Ana Victoria	P.169-2002
Ventura Menchaca De Sierra Dora Alicia	P.170-2002
Villagómez Hernández Gonzalo Rafael	P.171-2002
Villanueva Treviño Felipe	P.021-2003
Villanueva Treviño María Isabel	P.020-2003
Vinay Zavala Ivonne	P.020-2004
Wisner O'Hea John	P.050-2005
Zaleta González Virginia	P. 26-2006
Zaleta González Virginia	P.026-2006

 TRADUCCION ITALIANO

Antonovich Mammi Claudio	P.017-2004
Cattaneo Gasparini Marina Giovanna	P.029-2005
De La Garza Martín Antonio	P.114-2002
Luer Dorantes María Elena	P.147-2002
Nájera Martínez Verónica	P.106-2007
Noble Lugo Patricia	P.148-2002
Pagano Calabrese Michele	P.154-2002
Ramírez Vargas Elizabeth	P.245-2005

 TRADUCCION JAPONES

Homma Usuki Chieko	P.002-2004
Kobayashi Komatsu Benito	P.119-2006
Kunikiyo Suganuma Seiji	P.132-2003
Saki Shimosato Shinobu	P.164-2002
Sato Takemoto Mayumi	P.165-2002
Yagi Yuko	P.172-2002

TRADUCCION POLACO	Dolgolewska Malgorzata María	P.089-2007
TRADUCCION PORTUGUES	García Pacheco Zuluem Julieta	P.219-2005
	Luer Dorantes María Elena	P.147-2002
	Ramírez Alamo Gabriela	P.157-2002
	Romero Chávez Margarita Graciela	P.159-2002
	Salazar Juárez Natalia Graciela	P.231-2005
TRADUCCION RUSO	Benítez Domínguez Perla	P.041-2006
	Kizi Kafar-Zadé Lala Tofik	P.017-2005
	Núñez De Villavicencio Heredia Fanny	P.246-2005
TRAUMATOLOGIA	Hernández Omaña José Joaquín	P.038-2007
URBANISMO	Zamarripa Hernández Francisco Javier	P.197-2004
VALUACION ACCIONES	Sánchez Meneses Margarita Isabel	P.188-2004
VALUACION ACTIVOS INTANGIBLES	Núñez Durán José Eduardo	P.053-2006
	Sánchez Meneses Margarita Isabel	P.188-2004
VALUACION ANTIGÜEDADES	Fuentes Villalón José Francisco	P.221-2002
	Siegel Ruiz Andrés D.	
VALUACION AGROPECUARIA	Aguirre Martínez Salvador Rafael	P.188-2002
	Quintero Flores Norberto	P.016-2003
VALUACION BIENES INMUEBLES	Aguado Y Arizmendi Emilio Manuel	P.187-2002
	Aguayo De Alba Antonio Héctor	P.001-2003
	Aguirre Martínez Salvador Rafael	P.188-2002
	Alducín Ceretti Salvador	P.067-2003
	Alvarado Cadena Ernesto	P.087-2005
	Ayala Brito Gilberto	P.192-2002
	Barajas Pérez Luis Eduardo	P.193-2002
	Benítez Benítez Hilario	P.196-2002
	Brito Herrera Agustín De J.	P.025-2003
	Cal Y Mayor Rodríguez Isidoro Luis	P.199-2002
	Cal Y Mayor Y Reyes Spíndola Isidoro	P.198-2002
	Campos Crispín José Napoleón	P.201-2002
	Castañeda Niebla Salvador	P.206-2002
	Cerda Medina Vicky	P.210-2002
	Valdés Garza Horacio De San Martín	P.180-2004
	De Santiago Cisneros Jesús Guillermo	P.216-2002
	Estrada Rodríguez Mónica Isabel	P.208-2004
	Flores Flores Ramón	P.220-2002
	García López José Luis	P.223-2002
	García Rincón Hugo Rolando	P.027-2007
	García Robert Luis Manuel	P.029-2004
	Gómez Santamaría María Elena	P.228-2002
	Góngora Basurto Joaquín Eduardo	P.229-2002
	Guízar Villanueva Rafael	P.232-2002
	Gutiérrez Constancia Armando José	P.234-2002
	Gutiérrez Rodríguez Claudio Gabriel	P.235-2002

Gutiérrez Vázquez José	P.236-2002
Hernández Miranda Moisés	P.103-2003
Ibarra Chavarría Rogelio	P.239-2002
López De La Garza Fernando Sabás	P.153-2005
López Pineda Jaime	P.135-2003
López Reséndiz Mario Francisco	P.062-2003
Loyo Marentes Luis Eduardo	P.028-2003
Manzano Rendón Vicente José	P.247-2002
Martínez Contreras Beatriz	P.137-2003
Mayorga Platas Francisco Javier	P.195-2005
Méndez Castillo Jorge Rolando	P.250-2002
Mendoza Izquierdo Manuel	P.085-2004
Nava Jiménez René	P.256-2002
Olivares Hernández Héctor Margarito	P.086-2002
Paniagua Roldán Leonel Arturo	P.176-2004
Ponce Islas Raúl Eugenio	P.141-2003
Ponce Sánchez Rafael Alejandro	P.259-2002
Quintana López Jaime Braulio	P.090-2007
Quintero Flores Norberto	P.016-2003
Quiroz Sasía Beatriz	P.260-2002
Ramos Martínez José Luis	P.068-2005
Reta Saucedo José Luciano	P.030-2003
Romero Sastre Edith Amalia	P.138-2005
Ruiz Aguilar Rafael	P.304-2002
Salomó Arazo Salvador	P.002-2003
Sánchez Meneses Margarita Isabel	P.188-2004
Sánchez Rosas Germán	P.270-2002
Silva Esteva Nanci	P.273-2002
Soberanes Williams Mario	P.194-2005

 VALUACION BIENES INTANGIBLES

Durán Gómez Julio Alejandro	P. 020-2007
-----------------------------	-------------

 VALUACION
BIENES MUEBLES

Ayala Brito Gilberto	P.096-2005
Cal Y Mayor Rodríguez Isidoro Luis	P.199-2002
Cal Y Mayor Y Reyes Spíndola Isidoro	P.198-2002
Campos Crispín José Napoleón	P.201-2002
Castañeda Niebla Salvador	P.206-2002
Cerda Medina Vicky	P.210-2002
Cruz Santana Homero	P.213-2002
De Santiago Cisneros Jesús Guillermo	P.216-2002
Estrada Rodríguez Mónica Isabel	P.208-2004
Fuentes Villalón José Francisco	P.221-2002
García López José Luis	P.223-2002
Góngora Basurto Joaquín Eduardo	P.229-2002
Guízar Villanueva Rafael	P.232-2002
Ibarra Chavarría Rogelio	P.239-2002
López De La Garza Fernando Sabás	P.153-2005
López Reséndiz Mario Francisco	P.062-2003
Loyo Marentes Luis Eduardo	P.028-2003
Méndez Castillo Jorge Rolando	P.250-2002
Muñoz Gardea David	P.035-2004
Nava Jiménez René	P.256-2002
Olivares Hernández Héctor Margarito	P.086-2002
Ponce Islas Raúl Eugenio	P.141-2003
Ruiz Aguilar Rafael	P.304-2002
Salomó Arazo Salvador	P.002-2003
Sánchez Rosas Germán	P.270-2002

VALUACION BIENES TANGIBLES, INTANGIBLES Y EMPRESAS	Bravo Vieytez Susana Margarita	P.197-2002
VALUACION DAÑOS A EDIFICIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE INMUEBLES	Aguayo De Alba Antonio Héctor	P.001-2003
VALUACION EFECTOS ADUANEROS	Núñez Durán José Eduardo	P.053-2006
VALUACION EMPRESAS	Núñez Durán José Eduardo Sánchez Meneses Margarita Isabel	P.053-2006 P.188-2004
VALUACION EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	Núñez Durán José Eduardo	P.053-2006
VALUACION EQUIPO Y PLANTAS INDUSTRIALES	Muñoz Gardea David	P.035-2004
VALUACION JOYAS Y ARTE	Cerda Medina Vicky Fuentes Villalón José Francisco	P.210-2002 P.221-2002
VALUACION JOYAS	Cruz Nava J. Manuel	P.065-2003
VALUACION MAQUINARIA Y EQUIPO	Ayala Brito Gilberto Bravo Ortega José Raúl Gutiérrez Constancia Armando José Núñez Durán José Eduardo Sánchez Meneses Margarita Isabel Silva Esteva Nanci	P.096-2005 P.132-2005 P.234-2002 P.053-2006 P.188-2004 P.273-2002
VALUACION NEGOCIOS EN MARCHA	Aguilar Gutiérrez José Luis	P.134-2003
VALUACION OBRAS DE ARTE	Matos Moctezuma Rafael Siegel Ruiz Andrés D.	P.018-2006 P.155-2006
VALUACION PROYECTOS DE INVERSION SUSTENTABLE	Queipo De Alcalá Francisco	P.030-2005
VALUACION TANGIBLES E INTANGIBLES	Vargas García Salomón	P.118-2005
VALUACION VEHICULOS	Gutiérrez Constancia Armando José Silva Esteva Nanci	P.234-2002 P.273-2002
VALUACION Y COSTOS DE LA CONSTRUCCION	Cortés Romero Carlos	P.075-2004
VICTIMOLOGIA	Campos León Graciela Genoveva	P.071-2006
ZOO SANITARIO AMBIENTAL	Aranda Sánchez Abraham	P.279-2002

SEGUNDO CIRCUITO

ADMINISTRACION	Rodríguez Pelayo Alberto Javier Walle García Guillermo Humberto	P.216-2005 P.178-2004
AGRONOMIA	Hernández García Miguel Angel Izquierdo Méndez Víctor Manuel	P.037-2007 P.077-2006
ARQUITECTURA	Aranda Sánchez David Ariceaga Dávila Yunuén Ayala Santamaría Francisco Javier Ricardo López Martínez Esteban Saenz López Mario	P.007-2007 P.078-2006 P.155-2003 P.040-2003 P.070-2007
AUDITORIA	Nájera Martínez Ana Lilia Rodríguez Pelayo Alberto Javier Walle García Guillermo Humberto	P.209-2005 P.216-2005 P.178-2004
BALISTICA	Ponce Barroso Abelardo	P.286-2002
CONTABILIDAD	Becerril Montes Alejandra Farrugia De Alba Alfredo Leyva Hernández María Del Carmen Nájera Martínez Ana Lilia Pallares Linares Eduardo Rodríguez Pelayo Alberto Javier Segura Elizarrarás Alejandro Soto Salgado Liborio Walle García Guillermo Humberto	P.011-2007 P.042-2002 P.145-2003 P.209-2005 P.053-2004 P.216-2005 P.285-2002 P.108-2006 P.178-2004
CRIMINALISTICA	Ponce Barroso Abelardo	P.286-2002
DACTILOSCOPIA	Ortega Aceves María Isabel	P.236-2005
DAÑOS A EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES, CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS	Albortante Espinosa Anastasio	P.057-2006
DAÑOS A EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES, CIMENTACIONES, ESTRUCTURAS Y SINIESTROS	López Martínez Esteban	P.040-2003
DESARROLLO URBANO	Gracida King José Gabriel	P.118-2006
DOCUMENTOSCOPIA	Ortega Aceves María Isabel	P.236-2005
FINANZAS	Rodríguez Pelayo Alberto Javier	P.216-2005
FISCAL	Walle García Guillermo Humberto	P.178-2004
GRAFOLOGIA	Torres Mitre Elios Daniel	P.288-2002
GRAFOSCOPIA	Martínez Vergara María Teresa Citlali Ortega Aceves María Isabel Torres Mitre Elios Daniel	P.287-2002 P.236-2005 P.288-2002

<hr/>		
INGENIERIA ARQUITECTONICA		
	García Espinosa Jorge	P.026-2007
	Salgado García Alejo Herminio	P.026-2004
	Villanueva Pérez Enrique Loreto	P.0156-2003
<hr/>		
INGENIERIA CIVIL		
	Albortante Espinosa Anastasio	P.057-2006
	Antúnez Sáles Gil	P.193-2005
	Salazar Gris Carlos Mauricio	P.071-2007
<hr/>		
INSTALACIONES ELECTRICAS		
	Domínguez Alvarado Ricardo	P.019-2007
<hr/>		
OBRA PUBLICA E HIDRAULICA		
	Antúnez Sáles Gil	P.193-2005
<hr/>		
PSICOLOGIA		
	Limon Sanchez Marisol	P.043-2007
	Zaragoza Gutiérrez Daniel	P.073-2004
<hr/>		
TOPOGRAFIA		
	Albortante Espinosa Anastasio	P.057-2006
	Antúnez Sáles Gil	P.193-2005
	Ariceaga Dávila Yunuén	P.078-2006
	Olvera Vera David	P.211-2005
	Pichardo Hernández Edmundo	P.058-2005
<hr/>		
TRADUCCION ALEMAN		
	Gómez-Portugal Montenegro Roberto	P.004-2006
	Nansen Díaz María Eréndira	P.297-2002
<hr/>		
TRADUCCION INGLES		
	Aguirrezábal Cortés Magdalena	P.036-2003
	Alvarez González Clara	P.184-2005
	Bo Izquierdo Helena	P.291-2002
	Cervantes Negrete Rosa María	P.292-2002
	Correa Etchegaray Isabel	P.293-2002
	Durán Alarcón Vanessa	P.104-2004
	Llausas Vargas Lucila	P.296-2002
	López Vázquez Isaac	P.151-2003
	Manzano Alba Alberto De La Santa Cruz	P.125-2004
	Nansen Díaz María Eréndira	P.297-2002
	Pérez Castillo María Luisa	P.114-2006
	Pino Aguilar Claudia Roxana	P.117-2006
	Reyes Estrada Columba	P.299-2002
	Saidi Pratt Michele Francés	P.300-2002
<hr/>		
VALUACION BIENES INMUEBLES		
	Ariceaga Dávila Yunuén	P.078-2006
	Ayala Santamaría Francisco Javier Ricardo	P.155-2003
	Izquierdo Méndez Víctor Manuel	P.077-2006
	Torres Mitre Elios Daniel	P.288-2002
<hr/>		
VALUACION BIENES MUEBLES		
	Ariceaga Dávila Yunuén	P.078-2006
	Izquierdo Méndez Víctor Manuel	P.077-2006
	Torres Mitre Elios Daniel	P.288-2002

TERCER CIRCUITO

ADMINISTRACION	Aguilar Maya Juan Manuel	P.022-2005
	Romero Fierro Héctor Alberto	P.144-2006
	Serratos Salcedo Hugo	P.008-2006
ARQUITECTURA		
AUDITORIA	Pérez Espinoza José Francisco	P.029-2006
	Aguilar Maya Juan Manuel	P.022-2005
	Naranjo Del Río Armando Arturo	P.054-2006
	Quezada Solorza Elizabeth	P.097-2004
	Romero Fierro Héctor Alberto	P.144-2006
	Serratos Salcedo Hugo	P.008-2006
CARTOGRAFIA		
CONSTRUCCIONES	Valadez Figueroa Luis Humberto	P.080-2005
	Chávez Villaseñor Rodolfo	P.093-2006
	Moreno Orozco Juan Manuel	P.007-2006
	Magallón Chávez Eduardo	P.046-2007
	Oliden Tornero José Refugio	P.055-2006
	Orendaín Camacho Gerardo Rafael	P.045-2005
	Pérez Espinoza José Francisco	P.029-2006
	Ramírez Franco Juan Manuel	P.024-2005
CONTABILIDAD		
	Aguilar Maya Juan Manuel	P.022-2005
	Dablantes Camacho Fernando	P.018-2007
	González Meza Eduardo	P.029-2007
	Naranjo Del Río Armando Arturo	P.054-2006
	Quezada Solorza Elizabeth	P.097-2004
	Ramos Ayala Heriberto	P.062-2007
	Romero Fierro Héctor Alberto	P.144-2006
	Santacruz Avalos José Francisco	P.072-2007
	Serratos Salcedo Hugo	P.008-2006
	Toscazo Novoa César	P.249-2005
	Valencia Carranza Héctor Raúl	P.307-2002
CRIMINALISTICA		
	Navarro Navarro Eleazar	P.159-2003
	Oliden Tornero José Refugio	P.055-2006
	Niño Rodríguez Pablo Felipe	P.092-2007
CRIMINOLOGIA		
DACTILOSCOPIA	Madera Carrillo Humberto	P.183-2005
DAÑOS A EDIFICIOS	Oliden Tornero José Refugio	P.055-2006
DESARROLLO URBANO	Oliden Tornero José Refugio	P.055-2006
	Orendaín Camacho Gerardo Rafael	P.045-2005
	Ramírez Franco Juan Manuel	P.024-2005
DOCUMENTOSCOPIA		
	Núñez Martín Del Campo Carlos Miguel	P.095-2007
	Palacios Urbina Ligia	P.308-2002
ESTRUCTURAS	Ramírez Franco Juan Manuel	P.024-2005

FINANZAS	Aguilar Maya Juan Manuel	P.022-2005
	Naranjo Del Río Armando Arturo	P.054-2006
	Romero Fierro Héctor Alberto	P.144-2006
	Serratos Salcedo Hugo	P.008-2006
FISCAL	Aguilar Maya Juan Manuel	P.022-2005
	Naranjo Del Río Armando Arturo	P.054-2006
	Romero Fierro Héctor Alberto	P.144-2006
	Serratos Salcedo Hugo	P.008-2006
	Toscano Novoa César	P.249-2005
FOTOGRAMETRIA		
GRAFOSCOPIA	Valadez Figueroa Luis Humberto	P.080-2005
	Núñez Martín Del Campo Carlos Miguel	P.095-2007
	Oliden Tornero José Refugio	P.055-2006
	Palacios Urbina Ligia	P.308-2002
HIDRAULICA	Chávez Villaseñor Rodolfo	P.093-2006
	Ramírez Franco Juan Manuel	P.024-2005
IDENTIFICACION DE VEHICULOS		
IMPUESTOS	Niño Rodríguez Pablo Felipe	P.092-2007
INGENIERIA CIVIL	Romero Fierro Héctor Alberto	P.144-2006
	Chávez Villaseñor Rodolfo	P.093-2006
	Hernández Tejeda Jaime	P.310-2002
	Morett Ramírez Jorge	P.110-2006
	Oliden Tornero José Refugio	P.055-2006
	Saldaña Madrigal José Arturo	P.036-2006
	Sandoval Casillas Francisco De Paula	P.044-2003
	Valadez Figueroa Luis Humberto	P.080-2005
INSTALACIONES ELECTRICAS		
MECANICA DE SUELOS	Rentería Gutiérrez Juan	P.065-2007
MEDICINA FORENSE	Orendaín Camacho Gerardo Rafael	P.045-2005
MEDICINA GENERAL	Barragán Tejeda Rubén	P.042-2005
MEDICINA LEGAL, BIOLOGIA MOLECULAR EN MEDICINA (ADN)	León Robles Ricardo Ernesto	P.164-2004
MEDICO CIRUJANO PARTERO	León Robles Ricardo Ernesto	P.164-2004
NEUROLOGIA	Gamez Nava Gloria	P.018-2005
PATOLOGIA FORENSE	Gamez Nava Gloria	P.018-2005
PSICOLOGIA	Barragán Tejeda Rubén	P.042-2005
PSICOLOGIA JURIDICA	Madera Carrillo Humberto	P.183-2005
	Madera Carrillo Humberto	P.183-2005

PSIQUIATRIA FORENSE	Molina Ojeda Vicente Xicoténcatl	P.173-2005
QUIMICA	Navarro Navarro Eleazar	P.159-2003
TOPOGRAFIA	Chávez Villaseñor Rodolfo	P.093-2006
	Hernández Tejeda Jaime	P.310-2002
	Moreno Orozco Juan Manuel	P.007-2006
	Morett Ramírez Jorge	P.110-2006
	Oliden Tornero José Refugio	P.055-2006
	Orendaín Camacho Gerardo Rafael	P.045-2005
	Pérez Espinoza José Francisco	P.029-2006
	Pérez Rea Sergio Arturo	P.129-2005
	Ramírez Franco Juan Manuel	P.024-2005
	Saldaña Madrigal José Arturo	P.036-2006
	Salinas Hermosillo Héctor Manuel	P.039-2005
	Serrano Arzola Carlos Alejandro	P.059-2005
	Valadez Figueroa Luis Humberto	P.080-2005
TRADUCCION INGLES	Gómez Padilla Hugo Javier	P.060-2005
TRANSITO TERRESTRE	Niño Rodríguez Pablo Felipe	P.092-2007
VALUACION BIENES INMUEBLES	Alvarez Barba Rolando Félix De Jesús	P.087-2007
	Ramírez Franco Juan Manuel	P.024-2005
	Rosales Ramírez David	P.112-2004
	Valadez Figueroa Luis Humberto	P.080-2005
	Valencia Carranza Héctor Raúl	P.307-2002
VALUACION BIENES MUEBLES	Alvarez Barba Rolando Félix De Jesús	P.087-2007
	Ramírez Franco Juan Manuel	P.024-2005
	Rosales Ramírez David	P.112-2004
VALUACION MAQUINARIA Y EQUIPO	Rosales Ramírez David	P.112-2004
CUARTO CIRCUITO		
AUDITORIA	Barrios Beltrán Rosalía	P.116-2006
BALISTICA	Martínez Campos Félix	
CONTABILIDAD	Barrios Beltrán Rosalía	P.116-2006
CRIMINALISTICA	Martínez Campos Félix	P.182-2005
DACTILOSCOPIA	Martínez Campos Félix	P.182-2005
DOCUMENTOSCOPIA	Calderón Guardado Juan Manuel	P.046-2003
	Martínez Campos Félix	P.182-2005
GRAFOSCOPIA	Calderón Guardado Juan Manuel	P.046-2003
	Martínez Campos Félix	P.182-2005

INGENIERIA CIVIL	Peña Canales Rosendo	P.003-2004
TRADUCCION FRANCES	Portugal Vargas Rebeca	P.149-2006
TRADUCCION INGLES	González Santillán Moisés	P.312-2002
	Portugal Vargas Rebeca	P.149-2006
TRADUCCION ITALIANO	Portugal Vargas Rebeca	P.149-2006
VALUACION AGROPECUARIA	Peña Canales Rosendo	P.003-2004
VALUACION BIENES INMUEBLES	Peña Canales Rosendo	P.003-2004
	Rendón Zertuche Tomás Martín	P.160-2004
VALUACION BIENES MUEBLES	Peña Canales Rosendo	P.003-2004
VALUACION MAQUINARIA Y EQUIPO	Rendón Zertuche Tomás Martín	P.160-2004
QUINTO CIRCUITO		
AUDITORIA	Duarte Berumen Eduardo Alberto	P.023-2006
CONTABILIDAD	Duarte Berumen Eduardo Alberto	P.023-2006
	Urrea Zárate Oscar Luis	P.048-2006
CONSTRUCCIONES, COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS	Carrasco Arévalo Francisco Adrián	P.048-2003
	Noriega Uribe Francisco Javier	P.086-2005
INGENIERIA CIVIL	Carrasco Arévalo Francisco Adrián	P.048-2003
	Noriega Uribe Francisco Javier	P.086-2005
TOPOGRAFIA	Carrasco Arévalo Francisco Adrián	P.048-2003
	Noriega Uribe Francisco Javier	P.086-2005
VALUACION BIENES INMUEBLES	Nieblas Obregón Jesús Arturo	P.020-2006
	Noriega Uribe Francisco Javier	P.086-2005
VALUACION INMOVILIARIA INDUSTRIAL	Noriega Uribe Francisco Javier	P.086-2005
VALUACION MAQUINARIA Y EQUIPO	Noriega Uribe Francisco Javier	P.086-2005
SEXTO CIRCUITO		
DOCUMENTOSCOPIA	Amador Del Valle Francisco Javier	P.094-2007
	Carreón Barbosa Julieta	P.161-2003
GENERADORES DE VAPOR Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESION	Aguirre Beltrán Ricardo	P.070-2005
GRAFOSCOPIA	Amador Del Valle Francisco Javier	P.094-2007
	Carreón Barbosa Julieta	P.161-2003

ODONTOLOGIA FORENSE	Jiménez Vicario Javier	P.041-2007
QUIMICA METALURGIA, COMBUSTION Y SEGURIDAD LABORAL	Sánchez Pérez Edmundo Alejandro	P.174-2004
TRADUCCION INGLES	Way Souder Marsha Jane	P.107-2007
SEPTIMO CIRCUITO		
CONTABILIDAD	Márquez Delgado Angel	P.045-2006
DACTILOSCOPIA	Jiménez Rosales Ubaldo	P.153-2006
GRAFOSCOPIA	Jiménez Rosales Ubaldo	P.153-2006
INGENIERIA CIVIL	Jiménez Rosales Ubaldo	P.153-2006
MEDICINA FORENSE	Galicia Cortez Xanat	P.025-2007
MEDICINA LEGAL	Galicia Cortez Xanat	P.025-2007
TOPOGRAFIA	Jiménez Rosales Ubaldo	P.153-2006
OCTAVO CIRCUITO		
BALISTICA	Lara Dávalos Crisóbal Noé	P.015-2006
CRIMINALISTICA	Lara Dávalos Crisóbal Noé	P.015-2006
GRAFOSCOPIA	Lara Dávalos Crisóbal Noé	P.015-2006
INGENIERIA CIVIL	Morales Medina Francisco Javier	P.111-2005
INSTALACIONES DE GAS	Morales Medina Francisco Javier	P.111-2005
MEDICINA LEGAL	Medina Cepeda Luis Ignacio	P.010-2005
TOPOGRAFIA	Sánchez Tovar Mauricio Joaquín Velásquez Lozano Mario	P.233-2005 P.234-2005
TRANSITO TERRESTRE	Lara Dávalos Crisóbal Noé	P.015-2006
NOVENO CIRCUITO		
CONTABILIDAD	Romero Villalobos Benjamín	P.065-2006
FINANZAS	Romero Villalobos Benjamín	P.065-2006
FISCAL	Romero Villalobos Benjamín	P.065-2006

DECIMO CIRCUITO

CONTABILIDAD	Silván Aguilar Miguel Angel	P.075-2007
	Tamayo Delgado Claudia Leticia	P.077-2007
	Tamayo Vázquez Octavio	P.110-2004
	Vélez Téllez Miguel Armando	P.080-2007
FISCAL		
	Tamayo Vázquez Octavio	P.110-2004
INGENIERIA CIVIL		
	Castillo Castillo Julio César	P.136-2005
TRADUCCION INGLES		
	Enríquez Ibarra María Teresa De Jesús	P.227-2005
VALUACION BIENES INMUEBLES		
	Cano Gómez Marco Antonio	P.091-2007
	Castillo Castillo Julio César	P.136-2005
	Pérez Caraveo Manuel Antonio	P.108-2005
VALUACION BIENES MUEBLES		
	Cano Gómez Marco Antonio	P.091-2007
VALUACION INMOVILIARIA INDUSTRIAL		
	Orueta Díaz José	P.135-2005
VALUACION MAQUINARIA Y EQUIPO		
	Cano Gómez Marco Antonio	P.091-2007

DECIMOPRIMER CIRCUITO

CONTABILIDAD	Alvarez Banderas Jorge	P.005-2007
FISCAL		
	Alvarez Banderas Jorge	P.005-2007
INSTALACIONES ELECTRICAS		
	Hernández Camacho Rodolfo	P.034-2007
TRADUCCION FRANCES		
	Otero Fraud Sandra Francoise	P.325-2002
TRADUCCION INGLES		
	Manzano Alba Armando Gilberto	P.324-2002
VALUACION BIENES INMUEBLES		
	Manzano Alba Armando Gilberto	P.324-2002
VALUACION BIENES MUEBLES		
	Manzano Alba Armando Gilberto	P.324-2002

DECIMOSEGUNDO CIRCUITO

CONTABILIDAD	José Torres Herrera	P.051-2003
DACTILOSCOPIA		
	Villaseñor Atwood Arturo	P.328-2002
DOCUMENTOSCOPIA		
	Villaseñor Atwood Arturo	P.328-2002
GRAFOMETRIA		
	Villaseñor Atwood Arturo	P.328-2002
GRAFOSCOPIA		
	Villaseñor Atwood Arturo	P.328-2002

VALUACION BIENES INMUEBLES	Villaseñor Atwood Arturo	P.328-2002
VALUACION BIENES MUEBLES	Villaseñor Atwood Arturo	P.328-2002
DECIMOTERCER CIRCUITO		
TRADUCCION FRANCES	Hill Kinsella Anne Hamilton	P.329-2002
TRADUCCION INGLES	Hill Kinsella Anne Hamilton	P.329-2002
TRADUCCION ITALIANO	Hill Kinsella Anne Hamilton	P.329-2002
DECIMOCUARTO CIRCUITO		
CONTABILIDAD	Basulto Pech Víctor Manuel	P.010-2007
DECIMOQUINTO CIRCUITO		
ADUANAS	Beristain Avila Juan Diego	P.013-2007
	Giles De Anda Andrés	P.094-2005
	Osuna Ricardo	P.038-2005
	Soriano Rivera Adolfo	P.102-2005
ARQUITECTURA	Cejudo Anaya Braulio	P.209-2002
AUDITORIA	Palomera Ruíz Hugo	P.090-2006
BALISTICA	Dychter Pujovich León	P.057-2005
CLASIFICACION ARANCELARIA	Ayala Bejarano Adolfo Manuel	P.121-2005
	Beristain Avila Juan Diego	P.013-2007
	Huidobro Ortega Roberto Joaquin	P.039-2007
	Ozuna Ricardo	P.038-2005
	Soriano Gutiérrez Adolfo	P.007-2005
COMERCIO EXTERIOR	Ayala Bejarano Adolfo Manuel	P.121-2005
	Beristain Avila Juan Diego	P.013-2007
	Giles De Anda Andrés	P.094-2005
	Ozuna Ricardo	P.038-2005
	Soriano Rivera Adolfo	P.102-2005
CONSTRUCCIONES	Cejudo Anaya Braulio	P.209-2002
CONTABILIDAD	Apodaca Caro Rubén	P.241-2005
	González De La Peña Rubén	
	Gordillo Ordóñez José	P.030-2007
	Jiménez Valenzuela Lourdes	P.004-2004
	Palomera Ruíz Hugo	P.090-2006
CRIMINALISTICA	Dychter Pujovich León	P.057-2005

DESLINDADOR DE INMUEBLES Y ARBITRO	Maldonado Reyes José Ramón	P.016-2004
DICTAMINACION ADUANAL	Ayala Bejarano Adolfo Manuel Ozuna Ricardo	P.121-2005 P.038-2005
DOCUMENTOSCOPIA	Dychter Pujovich León	P.057-2005
ESTRUCTURAS	Gómez Díaz José Enrique	P.028-2007
FINANZAS	Apodaca Caro Rubén Jiménez Valenzuela Lourdes Palomera Ruíz Hugo	P.241-2005 P.004-2004 P.090-2006
FISCAL	Apodaca Caro Rubén	P.241-2005
GRAFOSCOPIA	Dychter Pujovich León	P.057-2005
IMPUESTOS	Palomera Ruíz Hugo	P.090-2006
INCENDIOS	Cejudo Anaya Braulio	P.209-2002
INGENIERIA CIVIL	Cejudo Anaya Braulio Gómez Díaz José Enrique Maldonado Reyes José Ramón Topete Díaz Carlos	P.209-2002 P.028-2007 P.016-2004 P.146-2006
INGENIERIA ELECTROMECHANICA	González Salgado Omar Francisco	P.170-2003
INSTALACIONES ELECTRICAS DE UTILIZACION	Becerra Lizarde Dora María Felicitas	P.169-2003
MEDICO CIRUJANO	Granados Sánchez Alejandro	P.091-2006
OCEONOGRAFIA	Félix Carrillo Efraín	P.161-2005
RESPONSABLE DE OBRA	Maldonado Reyes José Ramón	P.016-2004
TOPOGRAFIA	Cejudo Anaya Braulio Gómez Díaz José Enrique Martínez Márquez María Elena Uyeji Iribe Alicia Namiko Ramírez Orozco Alejandro Ruiz Chavira Jorge Israel Topete Díaz Carlos	P.209-2002 P.028-2007 P.022-2006 P.002-2005 P.129-2006 P.079-2005 P.146-2006
TRADUCCION DIALECTO MIXTECO BAJO	Alvarado Juárez Salomón Luiz	P.164-2006
TRADUCCION INGLES	Lara Miranda Dalila Muñoz González Francisco Javier Sandoval Madrid Enrique	P.112-2006 P.131-2004 P.147-2006

VALUACION BIENES INMUEBLES		
	Cejudo Anaya Braulio	P.209-2002
	Gudiño Godínez Marco Antonio	P.334-2002
	Hernández Castro Pedro Antonio	P.174-2006
	Maldonado Reyes José Ramón	P.016-2004
	Uyeji Iribe Alicia Namiko	P.002-2005
	Ruiz Chavira Jorge Israel	P.079-2005
VALUACION BIENES MUEBLES		
	Cejudo Anaya Braulio	P.209-2002
	Hernández Castro Pedro Antonio	P.174-2006
	Maldonado Reyes José Ramón	P.016-2004
	Uyeji Iribe Alicia Namiko	P.002-2005
DECIMOSEXTO CIRCUITO		
ARQUITECTURA		
	Zúñiga Von Ziegler Gabriela Elizabeth	P.085-2007
AUDITORIA		
	Ramírez Hernández Ana Luisa	P.135-2006
CONTABILIDAD		
	Cruz Alvarez Ma. Del Carmen	P.335-2002
	Leyva Hernández Rafael Antonio	P.100-2006
	Ramírez Hernández Ana Luisa	P.135-2006
CONSTRUCCIONES		
	Zúñiga Von Ziegler Gabriela Elizabeth	P.085-2007
CRIMINALISTICA RECONSTRUCTIVA		
	Manrique Arteaga José Luis	P.146-2004
DOCUMENTOSCOPIA		
	Manrique Arteaga José Luis	P.146-2004
FINANZAS		
	Ramírez Hernández Ana Luisa	P.135-2006
FISCAL		
	Ramírez Hernández Ana Luisa	P.135-2006
GRAFOSCOPIA		
	Manrique Arteaga José Luis	P.146-2004
HIDRAULICA		
	Estrada Buenrostro José Arturo	P.061-2004
	Tello Cuevas Enrique	P.027-2006
QUIMICA FORENSE		
	Manrique Arteaga José Luis	P.146-2004
TOPOGRAFIA		
	Estrada Buenrostro José Arturo	P.061-2004
	Tello Cuevas Enrique	P.027-2006
VALUACION BIENES INMUEBLES		
	Estrada Buenrostro José Arturo	P.061-2004
	Tello Cuevas Enrique	P.027-2006
DECIMOSEPTIMO CIRCUITO		
CONTABILIDAD		
	Quevedo Solís Antonio	P.019-2005
FISCAL		
	Quevedo Solís Antonio	P.019-2005
TRADUCCION INGLES		
	Núñez Baca Ana Esther	P.101-2007

DECIMOCTAVO CIRCUITO

ARQUITECTURA	Aréchiga Carrillo Rubí Jorge	P.008-2007
DOCUMENTOSCOPIA	Cancino Romay Alejandro René	P.336-2002
GRAFOSCOPIA	Cancino Romay Alejandro René	P.336-2002
QUIMICO FARMACEUTICO INDUSTRIAL	Villalobos Godínez Eliseo	P.082-2007
TRADUCCION FRANCES	Mijangos Carro María Corina	P.079-2006
TRADUCCION INGLES	Mijangos Carro María Corina	P.079-2006

DECIMONOVENO CIRCUITO

ADUANAS	Villasana Muro José Angel	P.036-2004
GEOLOGIA	Pantoja Irys Jerjes Rigoberto	P.059-2007
IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL	Villarreal Ramos Norberto Francisco	P.073-2006
INGENIERIA QUIMICA	Villasana Muro José Angel	P.036-2004
TECNOLOGIA TEXTIL	Villasana Muro José Angel	P.036-2004

VIGESIMO CIRCUITO

CONTABILIDAD	Ramos Burguete Edgar Eduardo	P.177-2003
DOCUMENTOSCOPIA	Calvo Moreno Juan Carlos	P.006-2006
GRAFOSCOPIA	Calvo Moreno Juan Carlos	P.006-2006

VIGESIMO PRIMER CIRCUITO

DACTILOSCOPIA	Alvarado Gómez Anselmo	P.040-2005
CONTABILIDAD	Alarcón Navarrete Simón	P.213-2004
GRAFOSCOPIA	Alvarado Gómez Anselmo	P.040-2005
INSTALACIONES ELECTRICAS	Mosqueda Domínguez Miguel Angel	P.339-2002
TOPOGRAFIA	Bernal Cotino Carlos	P.055-2003
	Legorreta Soberanis Sergio	P.056-2003
	Muñuzuri Castillo Raúl Rodimiro	P.051-2007
VALUACION BIENES INMUEBLES	Muñuzuri Castillo Raúl Rodimiro	P.051-2007
VALUACION BIENES MUEBLES	Muñuzuri Castillo Raúl Rodimiro	P.051-2007
VALUACION INMOBILIARIA	Legorreta Soberanis Sergio	P.056-2003
VALUACION MAQUINARIA Y EQUIPO	Legorreta Soberanis Sergio	P.056-2003

VIGESIMO SEGUNDO CIRCUITO

ARQUITECTURA	Rojas Ortega José Sergio	P.068-2007
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Pizarro Cordero Emilia	P.012-2005
PSICOLOGIA	Gutiérrez Quintana Martha Patricia	P.176-2005
TRADUCCION INGLES	Suárez Almada Arturo	P.191-2005

VIGESIMO CUARTO CIRCUITO

BALISTICA	González Muro Eduardo	P.086-2004
CONTABILIDAD	Muro Chávez Julián	P.125-2006
CRIMINALISTICA	González Muro Eduardo	P.086-2004
DACTILOSCOPIA	González Muro Eduardo	P.086-2004
DOCUMENTOSCOPIA	González Muro Eduardo	P.086-2004

VIGESIMO SEXTO CIRCUITO

CLASIFICACION ARANCELARIA	Gardea Gutiérrez Aramis Héctor	P.152-2006
TRADUCCION INGLES	Aguilar del Torno Ana Paulina	P.166-2003

VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO

CALIGRAFIA	García Villegas Claudia Verónica	P.105-2004
CLASIFICACION ARANCELARIA	Nieto Rodríguez Manuel	P.005-2005
DOCUMENTOSCOPIA	García Villegas Claudia Verónica	P.105-2004
GRAFOSCOPIA	García Villegas Claudia Verónica	P.105-2004
TRADUCCION INGLES	Alvelais Pizarro Alberto	P.112-2005
	Ameztoy de Andrada Mónica Silvia	P.025-2005
	Cetto Kramis Bettina Catarina	P.102-2007
	Guerrero y Ponce Fernando	P.181-2005
	Tapia Escobar Laura	P.159-2005

VIGESIMO OCTAVO CIRCUITO

ARQUITECTURA	Moreno Sánchez César	P.092-2005
DACTILOSCOPIA	Olvera Rodríguez David	P.093-2007
DOCUMENTOSCOPIA	Olvera Rodríguez David	P.093-2007

GRAFOSCOPIA	Olvera Rodríguez David	P.093-2007
INGENIERIA	Moreno Sánchez César	P.092-2005
VALUACION BIENES MUEBLES	Mendoza Arrevillaga Nora	P.159-2006
VALUACION MAQUINARIA Y EQUIPO	Mendoza Arrevillaga Nora	P.159-2006
VALUACION NEGOCIOS EN MARCHA	Mendoza Arrevillaga Nora	P.159-2006

VIGESIMO NOVENO CIRCUITO

BALISTICA FORENSE	Avila Chávez David	P.088-2004
CRIMINALISTICA	Avila Chávez David Herrera Pérez Tomás Alejandro	P.088-2004 P.057-2003
DACTILOSCOPIA	Avila Chávez David	P.088-2004
GRAFOSCOPIA	Avila Chávez David Hernández Solís Rafael	P.088-2004 P.089-2004
HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE	Avila Chávez David Hernández Solís Rafael	P.088-2004 P.089-2004
MEDICINA FORENSE	Herrera Pérez Tomás Alejandro	P.057-2003

LA LICENCIADA **GUADALUPE MARGARITA ORTIZ BLANCO**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta lista de las personas que puedan fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación correspondiente al año dos mil siete, ordenada por el Acuerdo General 37/2001, fue aprobada por la Comisión de Carrera Judicial en sesión celebrada el catorce de noviembre de dos mil seis, por los señores Consejeros: En funciones de Presidente **Adolfo O. Aragón Mendía** y **Miguel A. Quirós Pérez**.- México, Distrito Federal, a catorce de noviembre de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

CONVOCATORIA al decimocuarto concurso interno de oposición para la designación de magistrados de circuito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

CONVOCATORIA AL DECIMOCUARTO CONCURSO INTERNO DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 94, párrafo segundo, 97 y 100, párrafos primero, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 81, fracción II, 105, 106, 112, 114, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y en el Acuerdo General 63/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se Establecen los Lineamientos Generales para la Celebración de Concursos Internos de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PRIMERO.- TIPO DE CONCURSO, CATEGORIA Y NUMERO DE PLAZAS SUJETAS A EL. El concurso será interno de oposición para designar quince magistrados de circuito, para integrar órganos conforme a las posibilidades presupuestales del Consejo de la Judicatura Federal.

SEGUNDO.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR. En el concurso podrán participar los jueces de distrito en funciones que, en la fecha en que soliciten su inscripción, cumplan los requisitos establecidos en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para ocupar el cargo de Magistrado de Circuito y cuenten con una antigüedad de cuando menos tres años en el ejercicio de la función.

TERCERO.- LUGAR, PLAZO Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCION. Durante los días hábiles comprendidos del ocho al veintidós de enero de dos mil siete, de las nueve a las quince y de las dieciséis a las dieciocho horas, los interesados en participar en el concurso deberán presentar su solicitud, que deberá estar integrada con los siguientes documentos:

- 1) Formato de inscripción que estará a su disposición en la página de Internet del Instituto de la Judicatura Federal (<http://www.ijf.cjf.gob.mx>), firmada autógrafamente y acompañada de los documentos que se señalan en los siguientes incisos;
- 2) Copia certificada del acta de nacimiento, del título y de la cédula profesionales legalmente expedidos; Las certificaciones anteriores podrá hacerlas un notario público o un secretario del órgano jurisdiccional al que esté adscrito el aspirante;
- 3) Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos, no haber sido condenados por delito intencional con sanción privativa de la libertad mayor de un año, que cuentan únicamente con la nacionalidad mexicana por nacimiento, y que al día de la presentación de su solicitud tienen treinta y cinco años de edad cumplidos. En el mismo escrito señalarán los procedimientos de responsabilidad a los que se les haya emplazado y, en su caso, el resultado de esos procedimientos;
- 4) Escrito debidamente sellado con el que demuestren haber solicitado a la Dirección General de Recursos Humanos correspondiente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y del Tribunal Electoral, así como a la Secretaría Ejecutiva de Disciplina del Consejo, la constancia de las quejas o denuncias administrativas formuladas en su contra y, en su caso, el resultado de esos procedimientos;
- 5) Escrito debidamente sellado con el que demuestren haber solicitado a la Dirección General de Recursos Humanos correspondiente su constancia de antigüedad, en la que se señalen las categorías desempeñadas y los períodos correspondientes en cada una de ellas, para ser enviada directamente al Instituto de la Judicatura Federal;
- 6) Copia certificada de cinco sentencias dictadas por el aspirante y que hubieran sido notificadas antes de la fecha de la primera publicación de la convocatoria al concurso. La certificación de estas resoluciones deberá ser realizada por el funcionario judicial correspondiente;
- 7) En su caso, los documentos que acrediten los cursos impartidos o recibidos en el Instituto de la Judicatura Federal, o por haber aprobado cursos, seminarios, diplomados, maestrías, doctorados u otros semejantes de carácter jurídico, así como mediante la participación, comprobable, como docente, conferencista o ponente en instituciones nacionales o internacionales; y
- 8) Formato de información curricular que estará a disposición de los interesados en la página de Internet mencionada.

Los documentos mencionados deberán presentarse, por el interesado o un tercero, en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal ubicada en calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal.

CUARTO.- VERIFICACION DE LAS SOLICITUDES. El Instituto examinará las solicitudes presentadas para verificar que contengan todos los datos necesarios, y que están acompañadas de los documentos requeridos en los incisos 1) al 8) del punto anterior, sin los cuales las solicitudes serán rechazadas.

QUINTO.- FORMA DE PUBLICACION DE LA LISTA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO. El Instituto elaborará la lista de las personas que cumplan con los requisitos exigidos para participar en el concurso y la enviará a la Comisión de Carrera Judicial, la que, a su vez, la hará del conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

La lista de los participantes admitidos al concurso será publicada, una sola vez, para efectos de notificación, en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el diario de circulación nacional que hubiese servido de medio de publicación de la convocatoria, así como en la página de Internet del Instituto.

SEXTO.- FORMA EN QUE SE IDENTIFICARAN LOS ASPIRANTES. Durante el desarrollo de cada una de las etapas del concurso los aspirantes podrán identificarse con cualquiera de los siguientes documentos que deberán exhibir en original: credencial para votar, cédula profesional, credencial del Poder Judicial de la Federación o pasaporte, vigentes.

SEPTIMO.- PROHIBICION DE REALIZAR GESTIONES PERSONALES. Durante el desarrollo del concurso los participantes deberán abstenerse de realizar, directa o indirectamente, gestión personal alguna relacionada con el concurso a que se refiere esta convocatoria, ante los miembros del Consejo de la Judicatura Federal, del Instituto de la Judicatura Federal, del Comité o de los jurados que intervengan en el concurso. Hacerlo, en contravención de esta disposición, ameritará la descalificación inapelable del participante.

OCTAVO.- ETAPAS DEL CONCURSO. Todo concurso interno de oposición, según dispone el artículo 114 de la Ley, deberá constar de dos etapas:

- I. En la primera etapa se evaluarán tanto sentencias emitidas por los aspirantes como sus antecedentes curriculares, y los concursantes resolverán, por escrito, un cuestionario;
- II. La segunda etapa consistirá, a su vez, de dos partes.
 - a) En la primera los concursantes, previamente aprobados, resolverán los casos prácticos que se les asignen, mediante la redacción de las respectivas sentencias; y
 - b) En la segunda, los aspirantes serán sujetos de un examen oral y público que practique el jurado seleccionado conforme a la Ley y al Acuerdo General 63/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se Establecen los Lineamientos Generales para la Celebración de Concursos Internos de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito.

NOVENO.- PRIMERA ETAPA DEL CONCURSO Y FORMAS DE EVALUACION. La Primera Etapa del concurso estará integrada por las fases siguientes:

- I. Evaluación de las sentencias que los aspirantes hayan elaborado en el desempeño de sus actividades.

En dicha evaluación se aplicarán los siguientes parámetros:

- a) La argumentación tendrá un valor máximo de cuarenta por ciento;
- b) La redacción y ortografía tendrán un valor máximo de diez por ciento; y
- c) La aplicación de los criterios jurisprudenciales, la exhaustividad y la congruencia entre las consideraciones tendrá un valor máximo de cincuenta por ciento.

- II. Análisis de los antecedentes curriculares de los participantes.

En dicha evaluación se aplicarán los siguientes parámetros:

- a) La antigüedad en la carrera judicial, hasta cuarenta puntos, la que será valorada conforme lo previsto en la fracción I del Décimo Cuarto punto de esta Convocatoria;
- b) Los cursos que hayan recibido o impartido en el Instituto de la Judicatura Federal, hasta veinticinco puntos, los cuales serán valorados conforme lo previsto en la fracción II del Décimo Cuarto punto indicado; y
- c) El grado académico que comprende el nivel de estudios con que cuente el servidor público, así como los diversos cursos de actualización y especialización, acreditados de manera fehaciente, hasta treinta y cinco puntos, los cuales serán valorados conforme lo previsto en la fracción III del Décimo Cuarto punto mencionado.

A la calificación obtenida en esta fase se le descontarán puntos cuando, en su caso, de su desempeño en el Poder Judicial de la Federación se advierta la existencia de procedimientos disciplinarios resueltos desfavorablemente y de resultados no satisfactorios en las visitas de inspección, de conformidad con lo siguiente:

- a) Apercibimiento privado: menos dos puntos;
- b) Apercibimiento público: menos tres puntos;
- c) Amonestación privada: menos cuatro puntos;
- d) Amonestación pública: menos cinco puntos;
- e) Suspensión: menos ocho puntos; y

- f) Dictámenes de inspección: menos un punto. Únicamente serán objeto de valoración los últimos tres dictámenes recaídos a las visitas de inspección o informes circunstanciados, y se descontará el puntaje señalado cuando de su análisis se advierta que no se han acatado las recomendaciones que, en su caso, se hayan formulado.

III. Resolución de un cuestionario que será elaborado conforme a los lineamientos establecidos por el Comité a que se refiere el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Cada una de las fases a que se refieren las fracciones I a III de este numeral será evaluada asignando un valor dentro de una escala de cero a cien puntos, sin que en ningún caso, la calificación en cada una de éstas pueda ser menor a setenta puntos para considerarse aprobatoria.

La calificación final de esta etapa se obtendrá del promedio que resulte de la evaluación de las fases previstas en las fracciones I a III de este punto, la calificación mínima para acceder a la segunda etapa del concurso será la que académicamente corresponda a ochenta puntos.

La finalidad de la calificación de esta etapa será la de permitir el acceso a la siguiente etapa, por lo que no se tomará en consideración para la calificación final del concurso.

Las fases previstas en las fracciones II y III de este punto serán evaluadas por el Instituto de la Judicatura Federal y éste, tomando en consideración la calificación de la fase contemplada en la fracción I del presente numeral, la cual será evaluada por el Jurado a que se refiere el artículo 18 del Acuerdo General 63/2006 y remitida al citado Instituto, determinará la calificación final de los aspirantes en la primera etapa del concurso y los resultados se someterán a la aprobación de la Comisión de Carrera Judicial, la que informará al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, para su conocimiento.

De acuerdo con lo ordenado en la fracción II, párrafo segundo, del artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, sólo tendrán derecho a pasar a la siguiente etapa las cinco personas que por cada una de las vacantes sujetas a concurso hayan obtenido las más altas calificaciones.

DECIMO.- OBSERVACIONES Y OBJECIONES. De conformidad con el artículo 28 del Acuerdo General 63/2006, dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación la lista de los aspirantes admitidos a la segunda etapa, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera fundada y respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con los integrantes de la lista, las cuales se podrán presentar en el Instituto de la Judicatura Federal, ubicado en calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, apoyándolas, en su caso, en las pruebas documentales que se tengan, todo lo cual será tratado en forma confidencial y se dará cuenta con ello a la Comisión de Carrera Judicial para que resuelva lo conducente.

DECIMO PRIMERO.- SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO Y FORMAS DE EVALUACION. La segunda etapa del concurso estará integrada por dos partes, a saber:

- I. **Primera Parte:** Solución del caso práctico. Consiste en la redacción de un proyecto de resolución de un caso real, que ya hubiera sido resuelto por un tribunal de circuito. El examen se llevará a cabo en el lugar y en la fecha fijada para tal efecto por el Instituto de la Judicatura Federal.

El Comité a que se refiere el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establecerá los lineamientos conforme a los cuales se seleccionará el o los casos prácticos que se aplicarán en esta fase, de conformidad con el artículo 31 del Acuerdo General 63/2006.

De conformidad con el artículo 33 del Acuerdo General 63/2006, la calificación de los casos prácticos estará a cargo de un jurado, o tantos jurados como se requieran, designados por el Pleno del Consejo a propuesta de la Comisión, los que deberán estar integrados, en términos del artículo 116 de la Ley, por un miembro del Consejo, quien lo presidirá, un Magistrado de Circuito ratificado y un miembro del Comité Académico del Instituto.

El caso práctico deberá resolverse conforme a las condiciones previstas en el artículo 32 del Acuerdo General 63/2006.

La calificación del caso práctico deberá asignarse dentro de una escala de cero a cien, la que se obtendrá de la evaluación que el jurado le otorgue a los siguientes aspectos:

- a) La aptitud del sustentante para proponer una resolución jurídicamente razonable del caso que le hubiere tocado, tendrá un valor máximo de cuarenta puntos;
- b) La demostración del conocimiento de la técnica del juicio de amparo o de la materia procesal de que se trate, tendrán un valor máximo de cuarenta puntos; y
- c) La argumentación, congruencia, claridad y redacción jurídica contenidas en el proyecto, tendrá un valor máximo de veinte puntos.

Los jurados de evaluación realizarán la revisión de los casos prácticos según el calendario que al efecto establezca el Instituto de la Judicatura Federal. El acta de evaluación correspondiente, con sus anexos, deberá ser enviada al Instituto para que elabore la lista completa de los participantes cualquiera que fuere la calificación obtenida, la que, a la brevedad, deberá ser sometida a consideración del Pleno del Consejo previa opinión de la Comisión. Aprobada la lista por el Pleno del Consejo, se considerará definitiva, y con los nombres y las calificaciones asignadas a cada concursante deberá enviarse a la Comisión para su conocimiento, publicándose, por una sola vez, para efectos de notificación a los interesados, en el Diario Oficial de la Federación, y para su mayor difusión en los estrados de la sede central del Instituto y en los de cada una de sus extensiones, así como en la página de Internet del Instituto.

Para acceder a la segunda parte de esta etapa, los sustentantes deberán haber obtenido, en la resolución del caso práctico, por lo menos una calificación académica de ochenta puntos.

A la calificación de esta primera parte de la segunda etapa del concurso le corresponde un valor del cincuenta por ciento de la calificación final del participante.

- II. Segunda Parte:** Examen Oral. Consiste en la exposición que haga el aspirante de un tema jurídico relacionado con las cuestiones específicas relativas a la función del Magistrado de Circuito, así como en la resolución de preguntas, formuladas por los miembros del jurado, vinculadas al tema del caso práctico que hubiera correspondido al participante.

En esta etapa se integrarán tantos jurados como sean necesarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el artículo 38 del Acuerdo General 63/2006.

Los participantes serán citados en el lugar, fecha y hora determinada en el calendario para que comparezcan ante el jurado que les corresponda. En todo caso serán examinados en estricto orden alfabético de apellidos.

El examen oral se realizará conforme a las reglas previstas en el artículo 40 del Acuerdo General 63/2006.

Al finalizar el examen oral, el jurado, una vez que el sustentante se hubiese retirado del local, procederá a deliberar y a asignar la calificación que considere merece el sustentante, la que será tasada en una escala del cero al cien.

Para llevar a cabo su evaluación, el jurado tomará en consideración los cursos que haya tomado el sustentante en el Instituto y, en su caso, su participación como docente en el Instituto, la antigüedad en el Poder Judicial de la Federación, el desempeño, el grado académico y los cursos de actualización y especialización que haya acreditado.

A la calificación de esta segunda parte de la segunda etapa del concurso, le corresponde un valor del cincuenta por ciento de la calificación final del participante.

Concluidos los exámenes orales, se levantará un acta final y el presidente del jurado declarará, en un plazo no mayor de tres días, quiénes alcanzaron la calificación académica de ochenta puntos en ese examen.

La lista con los resultados del examen oral deberá enviarla el presidente del jurado al Instituto, el cual, tomando en consideración las calificaciones del caso práctico, elaborará la lista de todos los participantes en esta última parte del concurso con las calificaciones finales que hubieren obtenido y las enviará a la Comisión, con la finalidad de que ésta informe al Pleno del Consejo los resultados alcanzados. La calificación final se integrará con el promedio que resulte de las obtenidas en la resolución del caso práctico y el examen oral.

DECIMO SEGUNDO.- ESTUDIOS PSICOLOGICOS DE PERSONALIDAD. A los aspirantes que hubiesen logrado obtener una calificación aprobatoria en el examen del caso práctico, antes de la celebración del examen oral, se les citará para la práctica de un estudio especializado que permita detectar los rasgos fundamentales de personalidad conforme a lo señalado en el artículo 4, fracción V, del Acuerdo General 63/2006.

El resultado del estudio de personalidad será tomado en consideración por el Pleno en aquella sesión en la que se designe a los participantes que deban ser nombrados magistrados de circuito.

DECIMO TERCERO.- MATERIAL DE APOYO. En la resolución del cuestionario a que se refiere la fracción III del noveno numeral de esta convocatoria, así como en el examen oral referido en la fracción II del punto décimo primero de la presente convocatoria los sustentantes no podrán utilizar material alguno de apoyo. En la solución del caso práctico referido en la fracción I del punto décimo primero de la presente convocatoria todos los participantes podrán llevar consigo las leyes, códigos y demás elementos materiales que consideren necesarios, de conformidad con la fracción III, del artículo 32 del Acuerdo General 63/2006.

DECIMO CUARTO.- DESIGNACION DE LOS VENCEDORES. Recibida en la Comisión de Carrera Judicial la lista de los concursantes y la calificación final que hubiesen alcanzado, se enviará al Pleno del Consejo para que, en la sesión plenaria correspondiente, se tome conocimiento de los aspirantes aprobados y del número de vacantes que podrán ser cubiertas. En esa sesión, el Pleno del Consejo hará el análisis de los resultados de las pruebas de personalidad, para lo cual podrá efectuar una ponderación de las cualidades y defectos advertidos en dichas pruebas, para preferir en situaciones semejantes a aquellos participantes aprobados a los que se les hayan detectado los mejores resultados en los rasgos de la personalidad, en concordancia con las virtudes judiciales de excelencia, indispensables para todo juzgador federal.

Los antecedentes curriculares tales como antigüedad, capacitación y experiencia, a que se refieren las fracciones III, V y VI del artículo 2 de Acuerdo General 63/2006, serán tomadas en consideración por el Pleno del Consejo, privilegiando las relacionadas con la carrera judicial, para resolver la selección entre dos o más aspirantes, aprobados con ochenta o más puntos en la calificación final, y que se encuentren en igualdad de circunstancias como resultado de los exámenes del concurso.

Para tal efecto, se asignan los siguientes valores:

- I. **Antigüedad:** El candidato que cuente con la mayor antigüedad en las categorías de la carrera judicial, recibirá el puntaje máximo de sesenta puntos; dicha antigüedad se tomará como base para determinar, de forma proporcional, el puntaje que corresponda a cada uno de los demás participantes.
- II. **Cursos del Instituto de la Judicatura Federal:** Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación, cinco puntos; Especialidad en Secretaría de Juzgado de Distrito y Tribunal de Circuito, cuatro puntos; Diplomados, tres puntos; otros cursos de preparación y capacitación para las distintas categorías judiciales, en la modalidad presencial, dos puntos; y, otros cursos especiales, seminarios o paneles, un punto.
- III. **Grado Académico y cursos de actualización en instituciones distintas del Instituto de la Judicatura Federal:** Doctorado, ocho puntos; Maestría, cinco puntos; Especialidad, tres puntos; Diplomados, dos puntos; otros cursos jurídicos, un punto; Obras publicadas, de uno a tres puntos, según el jurado; y, Docencia en materia jurídica, tres puntos.

Los valores otorgados para los supuestos enumerados en las fracciones II y III de éste numeral sólo se contabilizarán una vez, independientemente de que se tenga más de uno en cada rubro; es decir, sólo se podrán obtener, en total, los puntos que a cada categoría se le han señalado.

La calificación obtenida por los antecedentes curriculares se asignará en una escala de cero a cien.

DECIMO QUINTO.- NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS. La lista definitiva, resultado final del concurso, debidamente aprobada por el Pleno del Consejo, se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en el Diario Oficial de la Federación y, para su mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en los estrados de la sede central del Instituto y de sus extensiones, y en la página de Internet del Instituto.

DECIMO SEXTO.- CURSOS INFORMATIVOS. Publicada la lista definitiva, el Consejo organizará y citará a los recién designados Magistrados de Circuito para que participen en cursos informativos, los que serán impartidos por Consejeros, magistrados de circuito en ejercicio, Secretarios Ejecutivos, el Visitador General, el Director General de Estadística y Planeación Judicial, el Director General de Recursos Humanos y los demás funcionarios que se considere pertinentes, con el fin de que aquéllos puedan formular sus dudas sobre aspectos del funcionamiento práctico de un tribunal de circuito y se les proporcione la normatividad administrativa aplicable, así como se les oriente sobre trámites y solicitudes que habrán de dirigir al Consejo.

DECIMO SEPTIMO.- FACULTAD DE REVISAR Y VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACION. El Consejo de la Judicatura Federal tendrá en todo momento la facultad de revisar la documentación generada en el concurso, así como de verificar su autenticidad.

DECIMO OCTAVO.- NOMBRAMIENTO Y ADSCRIPCION. A los magistrados de circuito designados, como consecuencia del Concurso, se les expedirá el nombramiento en cuanto el Consejo así lo determine conveniente, e iniciarán el ejercicio de sus funciones hasta en tanto les sea asignada su adscripción y tomen posesión formal del órgano.

DECIMO NOVENO.- INSTANCIAS FACULTADAS PARA RESOLVER LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS. Las circunstancias no previstas en la ley, en el Acuerdo General 63/2006 o en esta convocatoria, serán resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la Comisión de Carrera Judicial, el Comité a que se refiere el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación o los jurados del concurso, según su ámbito de competencia.

VIGESIMO.- CAUSAS DE DESCALIFICACION. Son causas de descalificación de los participantes las contenidas en el artículo 51 del Acuerdo General 63/2006, cuyo contenido literal es el siguiente:

“**Artículo 51.-** Son causas de descalificación del aspirante:

- I. No alcanzar la calificación académica mínima;
- II. Infringir lo dispuesto por el artículo 11 de este acuerdo;
- III. La omisión o falseamiento de cualquiera de las manifestaciones hechas bajo protesta de decir verdad;
- IV. No presentarse el día, lugar y hora señalados para la realización de los exámenes que integran las diversas etapas del concurso;
- V. La separación del Poder Judicial de la Federación por cualquier causa y en cualquier etapa del concurso;
- VI. La impresión, en los documentos de los exámenes, mediante escritura, dibujo o adherencia, de cualquier seña, figura o nombre no autorizados que pueda servir para identificar al sustentante;
- VII. No reunir, a juicio del Pleno del Consejo, con base en las pruebas aplicadas, las cualidades de personalidad conformes con la excelencia judicial; y
- VIII. La demostración de que el aspirante no goza de la buena fama pública a que se refiere la fracción VIII del artículo 2 de este acuerdo.

La actualización de alguna de las causas señaladas en este mismo artículo traerá como consecuencia la descalificación del candidato, cualquiera que sea la etapa del concurso en que se advierta. Para resolver sobre la descalificación de un concursante por la actualización de una causa, con excepción de la contenida en la fracción I de este artículo que operará de pleno derecho, la Comisión emitirá un dictamen fundado y motivado que elevará al Pleno del Consejo para su aprobación. Si se considera procedente la descalificación, se notificará dicha resolución al afectado de manera personal.

La descalificación se decretará sin perjuicio del inicio de los procedimientos de responsabilidad y otros que procedan.”

VIGESIMO PRIMERO.- La presentación de la solicitud implica, necesariamente, que el aspirante conoce los requisitos exigidos para la inscripción y participación en el concurso, así como su conformidad con ellos.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese la presente Convocatoria por una vez en el Diario Oficial de la Federación y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada publicación, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y para su mayor difusión en la página de Internet del Instituto de la Judicatura Federal.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Convocatoria al Decimocuarto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito, fue aprobada por el Pleno del propio Consejo, en sesión de quince de noviembre de dos mil seis, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Mariano Azuela Güitrón**, **Luis María Aguilar Morales**, **Adolfo O. Aragón Mendía**, **Elvia Díaz de León D'Hers**, **María Teresa Herrera Tello** y **Miguel A. Quirós Pérez**.- México, Distrito Federal, a quince de noviembre de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

CONVOCATORIA al tercer concurso de oposición libre para la designación de magistrados de circuito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

CONVOCATORIA AL TERCER CONCURSO DE OPOSICION LIBRE PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 94, párrafo segundo, 97 y 100, párrafos primero, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 81, fracción II, 105, 106, 112, 114, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y en el Acuerdo General 64/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se Establecen los Lineamientos Generales para la Celebración de Concursos Libres de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PRIMERO.- TIPO DE CONCURSO, CATEGORIA Y NUMERO DE PLAZAS SUJETAS A EL. El concurso será de oposición libre para designar cinco magistrados de circuito, para integrar órganos conforme a las posibilidades presupuestales del Consejo de la Judicatura Federal.

SEGUNDO.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR. En el concurso podrán participar, de conformidad con el artículo 16, Fracción I, del Acuerdo General 64/2006, las siguientes personas:

- a) Magistrados de tribunales superiores o supremos de las entidades de la federación o del Distrito Federal;
- b) Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa;
- c) Magistrados del Tribunal Superior Agrario;
- d) Magistrados del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; y
- e) Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje

En la fecha en que soliciten su inscripción, los aspirantes deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 106 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 2 del Acuerdo General 64/2006 para ocupar el cargo de Magistrado de Circuito y contar con una antigüedad de cuando menos tres años en el cargo respectivo.

TERCERO.- LUGAR, PLAZO Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCION. Durante los días hábiles comprendidos del ocho al veintidós de enero de dos mil siete, de las nueve a las quince y de las dieciséis a las dieciocho horas, los interesados en participar en el concurso deberán presentar su solicitud, que deberá estar integrada con los siguientes documentos:

- 1) Formato de inscripción que estará a su disposición en la página de Internet del Instituto de la Judicatura Federal (<http://www.ijf.cjf.gob.mx>), firmada autógrafamente y acompañada de los documentos que se señalan en los siguientes incisos;
- 2) Copia certificada del acta de nacimiento, del título y de la cédula profesionales legalmente expedidos; Las certificaciones anteriores podrá hacerlas un notario público o un secretario del órgano en que se desempeñe el aspirante;
- 3) Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten encontrarse en pleno goce de sus derechos, no haber sido condenados por delito intencional con sanción privativa de la libertad mayor de un año, que cuentan únicamente con la nacionalidad mexicana por nacimiento, y que al día de la presentación de su solicitud tienen treinta y cinco años de edad cumplidos. En el mismo escrito señalarán los procedimientos de responsabilidad a los que se les haya emplazado y, en su caso, el resultado de esos procedimientos;
- 4) Escrito debidamente sellado con el que demuestren haber solicitado al órgano en que se desempeñe, así como, en su caso, a los diversos organismos en que se hubiera desempeñado, la constancia de las quejas o denuncias administrativas formuladas en su contra y, en su caso, el resultado de esos procedimientos;
- 5) Constancia de antigüedad del interesado en la institución pública en que se desempeñe o se hubiera desempeñado, en la que se señalen las categorías desempeñadas y los períodos correspondientes en cada una de ellas;
- 6) Copia certificada de cinco sentencias dictadas por el aspirante y que hubieran sido notificadas antes de la fecha de la primera publicación de la convocatoria al concurso. La certificación de estas resoluciones deberá ser realizada por el funcionario judicial correspondiente;

- 7) En su caso, los documentos que acrediten los estudios realizados en el Instituto de la Judicatura Federal, o por haber aprobado cursos, seminarios, diplomados, maestrías, doctorados u otros semejantes de carácter jurídico, así como mediante la participación, comprobable, como docente, conferencista o ponente en instituciones nacionales o internacionales; y
- 8) Formato de información curricular que estará a disposición de los interesados en la página de Internet mencionada.

Los documentos mencionados deberán presentarse, por el interesado o un tercero, en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal ubicada en calle Sidar y Roviroza 236, colonia Del Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal.

CUARTO.- VERIFICACION DE LAS SOLICITUDES. El Instituto examinará las solicitudes presentadas para verificar que contengan todos los datos necesarios, y que están acompañadas de los documentos requeridos en los incisos 1) al 7) del punto anterior, sin los cuales las solicitudes serán rechazadas.

QUINTO.- FORMA DE PUBLICACION DE LA LISTA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO. El Instituto elaborará la lista de las personas que cumplan con los requisitos exigidos para participar en el concurso y la enviará a la Comisión de Carrera Judicial, la que, a su vez, la hará del conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

La lista de los participantes admitidos al concurso será publicada, una sola vez, para efectos de notificación, en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el diario de circulación nacional que hubiese servido de medio de publicación de la convocatoria, así como en la página de Internet del Instituto.

SEXTO.- FORMA EN QUE SE IDENTIFICARAN LOS ASPIRANTES. Durante el desarrollo de cada una de las etapas del concurso los aspirantes podrán identificarse con cualquiera de los siguientes documentos que deberán exhibir en original: credencial para votar, cédula profesional, credencial del órgano en que se desempeñen o pasaporte, vigentes.

SEPTIMO.- PROHIBICION DE REALIZAR GESTIONES PERSONALES. A partir de la publicación de la presente convocatoria y durante el desarrollo del concurso los participantes deberán abstenerse de realizar, directa o indirectamente, gestión personal alguna relacionada con el concurso a que se refiere esta convocatoria, ante los miembros del Consejo de la Judicatura Federal, del Instituto de la Judicatura Federal, del Comité o de los jurados que intervengan en el concurso. Hacerlo, en contravención de esta disposición, ameritará la descalificación inapelable del participante.

OCTAVO.- ETAPAS DEL CONCURSO. Todo concurso abierto de oposición, según dispone el artículo 114 de la Ley, deberá constar de dos etapas:

- I. En la primera etapa se evaluarán tanto sentencias emitidas por los aspirantes como sus antecedentes curriculares, y los concursantes resolverán, por escrito, un cuestionario;
- II. La segunda etapa consistirá, a su vez, de dos partes.
 - a) En la primera los concursantes, previamente aprobados, resolverán los casos prácticos que se les asignen, mediante la redacción de las respectivas sentencias; y
 - b) En la segunda, los aspirantes serán sujetos de un examen oral y público que practique el jurado seleccionado conforme a la Ley y al Acuerdo General 64/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se Establecen los Lineamientos Generales para la Celebración de Concursos Internos de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito.

NOVENO.- PRIMERA ETAPA DEL CONCURSO Y FORMAS DE EVALUACION. La Primera Etapa del concurso estará integrada por las fases siguientes:

- I. **Evaluación de las sentencias** que los aspirantes hayan elaborado en el desempeño de sus actividades.

En dicha evaluación se aplicarán los siguientes parámetros:

- a) La argumentación tendrá un valor máximo de cuarenta por ciento;
- b) La redacción y ortografía tendrán un valor máximo de diez por ciento; y
- c) La aplicación de los criterios jurisprudenciales, la exhaustividad y la congruencia entre las consideraciones tendrá un valor máximo de cincuenta por ciento.

II. Análisis de los antecedentes curriculares de los participantes.

En dicha evaluación se aplicarán los siguientes parámetros:

- a) La antigüedad en el o los cargos a que se refiere el artículo 16 del Acuerdo General 64/2006, hasta sesenta puntos, la que será valorada conforme lo previsto en la fracción I del Décimo Cuarto punto de esta Convocatoria;
- b) Los cursos que hayan recibido o impartido en el Instituto de la Judicatura Federal, hasta quince puntos, los cuales serán valorados conforme lo previsto en la fracción II del Décimo Cuarto punto indicado; y
- c) El grado académico que comprende el nivel de estudios con que cuente el servidor público, así como los diversos cursos de actualización y especialización, acreditados de manera fehaciente, en instituciones distintas del Instituto de la Judicatura Federal hasta veinticinco puntos, los cuales serán valorados conforme lo previsto en la fracción III del Décimo Cuarto punto mencionado.

A la calificación obtenida en esta fase se le descontarán puntos cuando, en su caso, de su desempeño en los cargos que hubiera ocupado se advierta la existencia de sanciones por faltas administrativas previstas en el artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos o en disposiciones equivalentes aplicables en las entidades federativas, de conformidad con lo siguiente:

- Amonestación privada: menos cuatro puntos;
- Amonestación pública: menos cinco puntos;
- Suspensión del empleo, cargo o comisión: menos seis puntos;
- Sanción económica: menos seis puntos; y
- Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público: menos diez puntos.

III. Resolución de un cuestionario que será elaborado conforme a los lineamientos establecidos por el Comité a que se refiere el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Cada una de las fases a que se refieren las fracciones I a III de este numeral, serán evaluadas asignando un valor dentro de una escala de cero a cien puntos, sin que en ningún caso, la calificación en cada una de éstas pueda ser menor a setenta puntos para considerarse aprobatoria.

La calificación final de esta etapa se obtendrá del promedio que resulte de la evaluación de las fases previstas en las fracciones I a III de este apartado, la calificación mínima para acceder a la segunda etapa del concurso será la que académicamente corresponda a ochenta puntos.

La finalidad de la calificación de esta etapa será la de permitir el acceso a la siguiente etapa, por lo que no se tomará en consideración para la calificación final del concurso.

Las fases previstas en las fracciones II y III de este punto serán evaluadas por el Instituto de la Judicatura Federal y éste, tomando en consideración la calificación de la fase contemplada en la fracción I del presente numeral, la cual será evaluada por el Jurado a que se refiere el artículo 18 del Acuerdo General 64/2006 y remitida al citado Instituto, determinará la calificación final de los aspirantes en la primera etapa del concurso y los resultados se someterán a la aprobación de la Comisión de Carrera Judicial, la que informará al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, para su conocimiento.

De acuerdo con lo ordenado en la fracción II, párrafo segundo, del artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, sólo tendrán derecho a pasar a la siguiente etapa las cinco personas que por cada una de las vacantes sujetas a concurso hayan obtenido las más altas calificaciones.

DECIMO.- OBSERVACIONES Y OBJECIONES. De conformidad con el artículo 28 del Acuerdo General 64/2006, dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación la lista de los aspirantes admitidos a la segunda etapa, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera fundada y respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con los integrantes de la lista, las cuales se podrán presentar en el Instituto de la Judicatura Federal, ubicado en calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, apoyándolas, en su caso, en las pruebas documentales que se tengan, todo lo cual será tratado en forma confidencial y se dará cuenta con ello a la Comisión de Carrera Judicial para que resuelva lo conducente.

DECIMO PRIMERO.- SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO Y FORMAS DE EVALUACION. La segunda etapa del concurso estará integrada por dos partes, a saber:

- I. **Primera Parte:** Solución del caso práctico. Consiste en la redacción de un proyecto de resolución de un caso real, que ya hubiera sido resuelto por un tribunal de circuito. El examen se llevará a cabo en el lugar y en la fecha fijada para tal efecto por el Instituto de la Judicatura Federal.

El Comité a que se refiere el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establecerá los lineamientos conforme a los cuales se seleccionará el o los casos prácticos que se aplicarán en esta fase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Acuerdo General 64/2006.

De conformidad con el artículo 33 del Acuerdo General 64/2006, la calificación de los casos prácticos estará a cargo de un jurado, o tantos jurados como se requieran, designados por el Pleno del Consejo a propuesta de la Comisión, los que deberán estar integrados, en términos del artículo 116 de la Ley, por un miembro del Consejo, quien lo presidirá, un Magistrado de Circuito ratificado y un miembro del Comité Académico del Instituto.

El caso práctico deberá resolverse conforme a las condiciones previstas en el artículo 32 del Acuerdo General 64/2006.

La calificación del caso práctico deberá asignarse dentro de una escala de cero a cien, la que se obtendrá de la evaluación que el jurado le otorgue a los siguientes aspectos:

- a) La aptitud del sustentante para proponer una resolución jurídicamente razonable del caso que le hubiere tocado, tendrá un valor máximo de cuarenta puntos;
- b) La demostración del conocimiento de la técnica del juicio de amparo o de la materia procesal de que se trate, tendrán un valor máximo de cuarenta puntos; y
- c) La argumentación, congruencia, claridad y redacción jurídica contenidas en el proyecto, tendrá un valor máximo de veinte puntos.

Los jurados de evaluación realizarán la revisión de los casos prácticos según el calendario que al efecto establezca el Instituto de la Judicatura Federal. El acta de evaluación correspondiente, con sus anexos, deberá ser enviada al Instituto para que elabore la lista completa de los participantes cualquiera que fuere la calificación obtenida, la que, a la brevedad, deberá ser sometida a consideración del Pleno del Consejo previa opinión de la Comisión. Aprobada la lista por el Pleno del Consejo, se considerará definitiva, y con los nombres y las calificaciones asignadas a cada concursante deberá enviarse a la Comisión para su conocimiento, publicándose, por una sola vez, para efectos de notificación a los interesados, en el Diario Oficial de la Federación, y para su mayor difusión en los estrados de la sede central del Instituto y en los de cada una de sus extensiones, así como en la página de Internet del Instituto.

Para continuar a la segunda parte de esta etapa, los sustentantes deberán haber obtenido, en la resolución del caso práctico, por lo menos una calificación académica de ochenta puntos.

A la calificación de esta primera parte de la segunda etapa del concurso le corresponde un valor del cincuenta por ciento de la calificación final del participante.

- II. Segunda Parte: Examen Oral.** Consiste en la exposición que haga el aspirante de un tema jurídico relacionado con las cuestiones específicas relativas a la función del Magistrado de Circuito, así como en la resolución de preguntas formuladas por los miembros del jurado, vinculadas al tema del caso práctico que hubiera correspondido al participante.

En esta etapa se integrarán tantos jurados como sean necesarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el artículo 38 del Acuerdo General 64/2006.

Los participantes serán citados en el lugar, fecha y hora determinada en el calendario para que comparezcan ante el jurado que les corresponda. En todo caso serán examinados en estricto orden alfabético de apellidos.

El examen oral se realizará conforme a las reglas previstas en el artículo 40 del Acuerdo General 64/2006.

Al finalizar el examen oral, el jurado, una vez que el sustentante se hubiese retirado del local, procederá a deliberar y a asignar la calificación que considere merece el sustentante, la que será tasada en una escala del cero al cien, siendo setenta puntos la calificación mínima aprobatoria.

Para llevar a cabo su evaluación, el jurado tomará en consideración los cursos que haya tomado el sustentante en el Instituto y, en su caso, su participación como docente en el Instituto, la antigüedad en el cargo respectivo, su desempeño, el grado académico y los cursos de actualización y especialización que haya acreditado.

A la calificación de esta segunda parte de la segunda etapa del concurso, le corresponde un valor del cincuenta por ciento de la calificación final del participante.

Concluidos los exámenes orales, se levantará un acta final y el presidente del jurado declarará, en un plazo no mayor de tres días, quiénes alcanzaron la calificación académica de ochenta puntos en ese examen.

La lista con los resultados del examen oral deberá enviarla el presidente del jurado al Instituto, el cual, tomando en consideración las calificaciones del caso práctico, elaborará la lista de todos los participantes en esta última parte del concurso con las calificaciones finales que hubieren obtenido y las enviará a la Comisión, con la finalidad de que ésta informe al Pleno del Consejo los resultados alcanzados. La calificación final se integrará con el promedio que resulte de las obtenidas en la resolución del caso práctico y el examen oral.

DECIMO SEGUNDO.- ESTUDIOS PSICOLOGICOS DE PERSONALIDAD. A los aspirantes que hubiesen logrado obtener una calificación aprobatoria en el examen del caso práctico, antes de la celebración del examen oral, se les citará para la práctica de un estudio especializado que permita detectar los rasgos fundamentales de personalidad conforme a lo señalado en el artículo 4, fracción IV, del Acuerdo General 64/2006.

El resultado del estudio de personalidad será tomado en consideración por el Pleno en aquella sesión en la que se designe a los participantes que deban ser nombrados magistrados de circuito.

DECIMO TERCERO.- MATERIAL DE APOYO. En la resolución del cuestionario a que se refiere la fracción III del noveno punto de esta convocatoria, así como en el examen oral referido en la fracción II del punto décimo primero de esta convocatoria los sustentantes no podrán utilizar material alguno de apoyo. En la solución del caso práctico referido en la fracción I del punto décimo primero de la presente convocatoria todos los participantes podrán llevar consigo las leyes, códigos y demás elementos materiales que consideren necesarios, de conformidad con la fracción III, del artículo 32 del Acuerdo General 64/2006.

DECIMO CUARTO.- DESIGNACION DE LOS VENCEDORES. Recibida en la Comisión de Carrera Judicial la lista de los concursantes y la calificación final que hubiesen alcanzado, se enviará al Pleno del Consejo para que, en la sesión plenaria correspondiente, se tome conocimiento de los aspirantes aprobados y del número de vacantes que podrán ser cubiertas. En esa sesión, el Pleno del Consejo hará el análisis de los resultados de las pruebas de personalidad, para lo cual podrá efectuar una ponderación de las cualidades y defectos advertidos en dichas pruebas, para preferir en situaciones semejantes a aquellos participantes aprobados a los que se les hayan detectado los mejores resultados en los rasgos de la personalidad, en concordancia con las virtudes judiciales de excelencia, indispensables para todo juzgador federal.

Los antecedentes curriculares tales como antigüedad, capacitación y experiencia, a que se refieren las fracciones III y V del artículo 2 del Acuerdo General 64/2006, serán tomadas en consideración por el Pleno del Consejo, privilegiando las relacionadas con la carrera judicial, para resolver la selección entre dos o más aspirantes, aprobados con ochenta o más puntos en la calificación final, y que se encuentren en igualdad de circunstancias como resultado de los exámenes del concurso.

Para tal efecto, se asignan los siguientes valores:

- I. **Antigüedad:** El candidato que cuente con la mayor antigüedad en el ejercicio profesional, recibirá el puntaje máximo de sesenta puntos; dicha antigüedad se tomará como base para determinar, de forma proporcional, el puntaje que corresponda a cada uno de los demás participantes.
- II. **Cursos del Instituto de la Judicatura Federal:** Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación, cinco puntos; Especialidad en Secretaría de Juzgado de Distrito y Tribunal de Circuito, cuatro puntos; Diplomados, tres puntos; otros cursos de preparación y capacitación para las distintas categorías judiciales, en la modalidad presencial, dos puntos; y, otros cursos especiales, seminarios o paneles, un punto.
- III. **Grado Académico y cursos de actualización en instituciones distintas del Instituto de la Judicatura Federal:** Doctorado, ocho puntos; Maestría, cinco puntos; Especialidad, tres puntos; Diplomados, dos puntos; otros cursos jurídicos, un punto; Obras publicadas, de uno a tres puntos, según el jurado; y, Docencia en materia jurídica, tres puntos.

Los valores otorgados para los supuestos enumerados en las fracciones II y III de este numeral sólo se contabilizarán una vez, independientemente de que se tenga más de uno en cada rubro; es decir, sólo se podrán obtener, en total, los puntos que a cada categoría se le han señalado.

La calificación obtenida por los antecedentes curriculares se asignará en una escala de cero a cien.

DECIMO QUINTO.- NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS. La lista definitiva, resultado final del concurso, debidamente aprobada por el Pleno del Consejo, se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en el Diario Oficial de la Federación y, para su mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en los estrados de la sede central del Instituto y de sus extensiones, y en la página de Internet del Instituto.

DECIMO SEXTO.- CURSOS INFORMATIVOS. Publicada la lista definitiva, el Consejo organizará y citará a los recién designados Magistrados de Circuito para que participen en cursos informativos, los que serán impartidos por Consejeros, magistrados de circuito en ejercicio, Secretarios Ejecutivos, el Visitador General, el Director General de Estadística y Planeación Judicial, el Director General de Recursos Humanos y los demás

funcionarios que se considere pertinentes, con el fin de que aquéllos puedan formular sus dudas sobre aspectos del funcionamiento práctico de un Tribunal de Circuito y se les proporcione la normatividad administrativa aplicable, así como se les oriente sobre trámites y solicitudes que habrán de dirigir al Consejo.

DECIMO SEPTIMO.- FACULTAD DE REVISAR Y VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACION. El Consejo de la Judicatura Federal tendrá en todo momento la facultad de revisar la documentación generada en el concurso, así como de verificar su autenticidad.

DECIMO OCTAVO.- NOMBRAMIENTO Y ADSCRIPCION. A los magistrados de circuito designados, como consecuencia del Concurso, se les expedirá el nombramiento en cuanto el Consejo así lo determine conveniente, e iniciarán el ejercicio de sus funciones hasta en tanto les sea asignada su adscripción y tomen posesión formal del órgano.

DECIMO NOVENO.- INSTANCIAS FACULTADAS PARA RESOLVER LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS. Las circunstancias no previstas en la ley, en el Acuerdo General 64/2006 o en esta convocatoria, serán resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la Comisión de Carrera Judicial, el Comité a que se refiere el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación o los jurados del concurso, según su ámbito de competencia.

VIGESIMO.- CAUSAS DE DESCALIFICACION. Son causas de descalificación de los participantes las contenidas en el artículo 51 del Acuerdo General 64/2006, cuyo contenido literal es el siguiente:

“**Artículo 51.-** Son causas de descalificación del aspirante:

- I. No alcanzar la calificación académica mínima;
- II. Infringir lo dispuesto por el artículo 11 de este acuerdo;
- III. La omisión o falseamiento de cualquiera de las manifestaciones hechas bajo protesta de decir verdad;
- IV. No presentarse el día, lugar y hora señalados para la realización de los exámenes que integran las diversas etapas del concurso;
- V. La separación del Poder Judicial de la Federación por cualquier causa y en cualquier etapa del concurso;
- VI. La impresión, en los documentos de los exámenes, mediante escritura, dibujo o adherencia, de cualquier seña, figura o nombre no autorizados que pueda servir para identificar al sustentante;
- VII. No reunir, a juicio del Pleno del Consejo, con base en las pruebas aplicadas, las cualidades de personalidad conformes con la excelencia judicial; y
- VIII. La demostración de que el aspirante no goza de la buena fama pública a que se refiere la fracción VIII del artículo 2 de este acuerdo.

La actualización de alguna de las causas señaladas en este mismo artículo traerá como consecuencia la descalificación del candidato, cualquiera que sea la etapa del concurso en que se advierta. Para resolver sobre la descalificación de un concursante por la actualización de una causa, con excepción de la contenida en la fracción I de este artículo que operará de pleno derecho, la Comisión emitirá un dictamen fundado y motivado que elevará al Pleno del Consejo para su aprobación. Si se considera procedente la descalificación, se notificará dicha resolución al afectado de manera personal.

La descalificación se decretará sin perjuicio del inicio de los procedimientos de responsabilidad y otros que procedan.”

VIGESIMO PRIMERO.- La presentación de la solicitud implica, necesariamente, que el aspirante conoce los requisitos exigidos para la inscripción y participación en el concurso, así como su conformidad con ellos.

TRANSITORIO

UNICO. Publíquese la presente Convocatoria por una vez en el Diario Oficial de la Federación y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada publicación, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y para su mayor difusión en la página de Internet del Instituto de la Judicatura Federal.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Convocatoria al Tercer Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, fue aprobada por el Pleno del propio Consejo, en sesión de quince de noviembre de dos mil seis, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Mariano Azuela Güitrón, Luis María Aguilar Morales, Adolfo O. Aragón Mendía, Elvia Díaz de León D’Hers, María Teresa Herrera Tello y Miguel A. Quirós Pérez.**- México, Distrito Federal, a quince de noviembre de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.